



COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL 31 DE ENERO DE 2018.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 31 de Enero de 2018, en el domicilio oficial de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, sito en la finca marcada con el número 163 de la calle Carlos F. de Landeros, de la Colonia Ladrón de Guevara, previa convocatoria notificada con la anticipación que establece el artículo 9 del Reglamento Interior de Sesiones del Consejo de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, se celebró **SESIÓN ORDINARIA** a la que asistieron los siguientes Consejeros:

1	Comisionado de Arbitraje Médico	Dr. Salvador Chávez Ramírez
2	Secretaría de Salud	Dr. Armando Pimentel Palomera
3	Universidad Autónoma de Guadalajara	Dr. Adalberto Vázquez García
4	Asociación Médica de Jalisco	Dr. Guillermo Zenteno Covarrubias
5	Federación Jalisciense de Colegios, Asociaciones y Academias de Profesionistas	Dr. José Luis García Ramos
6	Federación de Colegios de Profesionistas del Estado de Jalisco.	Dr. Jorge Adrian Chuck Sepulveda
7	Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado	Dra. Cristina Cabrera Velázquez
8	Comisión de Salud e Higiene del Congreso del Estado de Jalisco.	Dip. Consuelo Robles Sierra

La Secretaría Técnica hace recuento de los Consejeros asistentes 06 con derecho a voz y voto, y 02 solamente con derecho a voz, resultando la asistencia de 08 Consejeros, en consecuencia se declara que existe quórum legal y se instala válida y legalmente la sesión ordinaria convocada, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento Interior de Sesiones del Consejo de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de presentes, declaratoria de Quórum legal.
- 2.- Lectura del acta de la sesión anterior de fecha 29 de Noviembre de 2017,

discusión y, en su caso, aprobación.

3.- De la Operación informes: bimestral noviembre a diciembre y semestral: julio a diciembre del 2017.

a) Productividad, informes estadísticos.

4.- De la Administración bimestral noviembre a diciembre y semestral: julio a diciembre del 2017.

:

- a) Informe de la situación financiera y cierre presupuestal del año 2017.
- b) Informe de las Transferencias presupuestales de: bimestrales noviembre a diciembre y semestrales Julio a Diciembre del año 2017.
- c) Programa anual de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios para el año 2018, discusión y en su caso aprobación.
- d) Importes de los Montos para llevar a cabo los procedimientos de las Adquisiciones para el año 2018, modificación o, en su caso, ratificar los existentes. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 de las **POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES DEL ORGANISMO.**
- e) Plan de trabajo del organismo 2018.
- f) Presupuesto Aprobado para el año 2018, discusión y en su caso aprobación.

5.- Informes: bimestral noviembre a diciembre y semestral: Julio a diciembre 2017, de la Unidad de Transparencia Interna (UTI) al Instituto de Transparencia e Información Pública.

6- Actividades de Extensión y difusión, según los periodos analizados.

7.- Asuntos varios.

DESAHOGO:

1.- Lista de presentes, declaración de Quórum Legal.

Este punto se desahogó con la instalación legal de la sesión. -----

2.- Lectura de las actas de las sesiones: Ordinaria de fecha 29 de Noviembre de 2017, y especial de fecha 27 de Septiembre de 2017, discusión y en su caso aprobación.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8 del Reglamento Interior de Sesiones del Consejo de la Comisión de Arbitraje Médico, en ejercicio de esa facultad el Secretario Técnico del Consejo, en uso de la voz: "interpela a los Consejeros asistentes acerca de dispensar la lectura del acta de las sesiones: ordinaria y especial de fecha 27 de Septiembre de 2017, en virtud de que son documentos que les fueron proporcionados con anticipación que conocen





COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

plenamente, y si no existe observación alguna a las actas, solicita se manifiesten en aprobar la dispensa”, en consecuencia, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el contenido del acta.-----

3.- De la Operación informes: bimestral noviembre a diciembre y semestral: julio a diciembre del 2017.

a) De la operación, informes estadísticos.

Se atendieron: 97 usuarios; 58 médicos y 05 Abogados, haciendo un total de 160 personas. -----

Se atendieron 24 asesorías; 19 gestiones; 22 Quejas; 03 orientaciones; 03 opiniones técnicas; y 11 expedientillos, sumando: 82 servicios. -----

Se resolvieron 17 Quejas, con un total de 55 audiencias.-----

Durante este bimestre se conciliaron: 02 Quejas, mediante una prestación económica; 01 con atención médica; y 01 con explicación al usuario de servicio de salud.-----

Se recibieron quejas contra: 11 Instituciones Privadas; 06 de Seguridad Social y 05 de Secretaria de Salud (Asistencia Social). -----

Se recibieron Quejas por disciplina: 20 de Medicina y 02 de Odontología.-----

Las especialidades con más Quejas fueron: Traumatología, Gastroenterología, Obstetricia, y Urgencias. -----

Respecto a las 17 quejas cerradas en el periodo se resolvieron de la siguiente manera:

Conciliación 04; desistimiento 01; No sometimiento 02; referidos a la Seguridad Social 05; improcedentes 01; y gestión inmediata 04. -----

En cuanto a los municipios con más quejas: Guadalajara 15; Tlajomulco de Zúñiga 02; y Zapopan 01. -----

-

Se realizaron 126 notificaciones que se clasifican de la siguiente forma:

Trámites Oficiales 47; relacionadas con Quejas 79.-----

El Presidente del Consejo en el uso de la voz, “manifiesta que hubo una disminución de los servicios del segundo semestre del año 2017, en relación con el segundo semestre del año 2016, esto se debe a que se han dejado de atender las ventanillas de: Lagos de Moreno y Puerto Vallarta, en virtud de que no se tienen los recursos financieros necesarios para ello. Los Asuntos que se han

atendido en Puerto Vallarta, son a través de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**ATENCIÓN A CASOS QUE INGRESARON
DURANTE EL PERIODO JULIO – DICIEMBRE 2017**

CLASE	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	RESUELTOS 2017	RESUELTOS 2017
ORIENTACIÓN	1	1	1	2	2	1	8	8	1
ASESORIA	11	14	10	10	14	10	69	69	77
GESTION	18	18	25	22	10	9	102	103	62
QUEJA	17	10	21	12	11	11	82	81	92
OPINIÓN TÉCNICA	0	2	1	2	0	3	8	8	4
EXPEDIENTILLOS	1	0	3	9	3	8	24	24	52
TOTAL	48	45	61	57	40	42	293	293	288

4) De la administración, según el periodo analizado:

a) Informe de la situación financiera y cierre presupuestal del año 2017.

El Administrador, en uso de la voz, informa:

- El presupuesto ejercido en el mes de Noviembre fue de \$ 767,438.50 (Setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 50/100 M: N.). -----
- El presupuesto ejercido en el mes de Diciembre fue de \$ 2'032,866.10 (Dos millones treinta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesos 10/100 M.N.). --
- En el ejercicio presupuestal del 2017, se ejercieron \$ 10'353,122.16 (Diez Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ciento veintidós 00/100 MN).-----
- Remante del ejercicio presupuestal 2017, que ascendió \$ 272,022.44 (Doscientos Setenta y Dos Mil Pesos 44/100 MN) -----

El Presidente del Consejo en el uso de la voz; "manifiesta que gracias a la intervención del Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud-Jalisco, fue posible conseguir una partida extraordinaria de \$ 600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 MN), para pagar los pasivos operativos presupuestales del año

2017, valor que se integrara al presupuesto irreductible del Organismo para el ejercicio 2019.” -----

b) Informe de las Transferencias presupuestales de: bimestrales noviembre a Diciembre 2017.-----

El Administrador en uso de la voz; “Presenta las transferencias presupuestales del bimestres: noviembre-diciembre 2017, como se expresan a continuación:

DE LA PARTIDA	MONTO	SE TRANSFIERE A LA PARTIDA
1322 Aguinaldo	357.00	1611 Impacto al salario
2111 Material de oficina	115.00	2461 Material eléctrico y electrónico
2111 Material de oficina	16.00	3791 Otros servicios de traslado y hospedaje
2151 Material impreso e Informacion digital	\$2, 868.78	2141 Materiales, útiles y equimenor tecnologías
total	\$ 3, 356.78	

El Administrador en uso de la voz; “Presenta las transferencias presupuestales del semestral: julio a diciembre 2017, como se expresan a continuación:

Semestral: Julio a Diciembre del 2017, ascendieron: \$ 488,412.61 (Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Pesos 61/100MN).-----

El Presidente del Consejo, en uso de la voz; “Interpela a los Consejeros en el sentido de: “Si tienen alguna observación respecto a las transferencias”, y al no haberse manifestado ninguna, en ese caso, solicita aprobar el punto, el cual **QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD.**”-----

El Presidente del Consejo, en uso de la voz; “Informa que durante el periodo vacacional de invierno 2017, sufrimos robo con agravante de escalamiento y nocturnidad, apoderándose ilícitamente de varios equipos de cómputo y pantalla de televisión, así como dinero en efectivo que se encontraba en la caja chica en la oficina del administrador, por tal motivo se presentó la denuncia correspondiente.”-----

c) **Programa anual de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios para el año 2018, discusión y en su caso aprobación.**

El Administrador en uso de la voz; “Presenta el Programa Anual de Adquisiciones del año 2018, mismo que a continuación se detalla:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS		
Adquisición, Arrendamiento o Servicio	Importe Estimado	Techo Presupuestal
Arrendamiento Oficinas	\$ de enero 2018 a junio 30 \$228,288. De julio a 31 de diciembre 2018 \$292,320	\$535,920 .00
Mantenimiento Anual Módulos de Administración del Sistema de Contabilidad Gubernamental	\$22,000.00	\$22,000.00
Contrato Anual Servicio de Personal Limpieza Externo	\$99,300.72	\$99,300.72
Póliza Seguro Dodge Attitude modelo 2010	\$8900.00	\$8900.00
Póliza Seguro Nissan March modelo 2015	\$11,267.00	\$11,267.00
Póliza camioneta SUV	\$16,500.00	\$16,500.00
Póliza Seguro Contenidos de Mobiliario y Equipo	\$5,333.00	\$5,333.00
Póliza Mantenimiento Copiadora	\$2,780.00	\$2,780.00
Póliza de Mantenimiento al Conmutador	\$5,220.00	\$5,220.00
Servicio de Monitoreo y Vigilancia (Alarma)	\$4,184.00	\$6,000.00
Dictamen de Estados Financieros ejercicio 2016	\$35,000.00	\$35,000.00
Totales	\$731,092.72	\$748,220.72

d) Importes de los Montos para llevar a cabo los procedimientos de las Adquisiciones para el año 2018, modificación o, en su caso, ratificar los existentes. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 de las **POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES DEL ORGANISMO.**-----

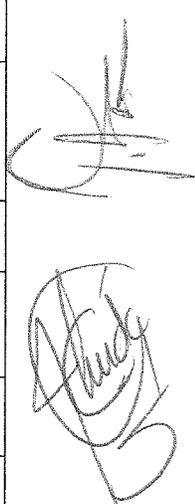
De igual manera, el Presidente del Consejo y el Administrador, "Presentan los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisiciones y Contratación de Servicios para el año 2018, los cuales se desglosan con el siguiente cuadro:

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION. Artículo 8 (fracciones)	MONTO A DICIEMBRE 2018	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES
Por fondo revolvente	DE \$ 0.01	a \$0.01 a \$ 12,000.00
Licitación pública sin concurrencia	DE \$12,000.01	a \$100,000.00
Licitación pública con concurrencia	DE \$100,000.01	En adelante

e) Plan de trabajo del organismo 2018.

El Presidente del Consejo, en uso de la voz; "Presenta el Plan de Trabajo del Organismo para el ejercicio 2018. A continuación se detalla:

1.ACTIVIDADES SUSTANTIVAS:
1.1 Mantener la Oferta de Servicios (6) priorizando las actividades de Gestión Inmediata.
2 Integrar Catalogo de Expertos y Establecer Convenios con Colegios y Sociedades de Profesionales de la Salud para la colaboración en Opiniones Técnicas e Intervenciones de Apoyo.
1.3 Sistematizar las actividades de Promoción, Difusión, Divulgación, capacitación y apoyos a las organizaciones y población en general.
2. EXTENSIÓN:
2.1 Mantenimiento de Ventanillas UNIRSE.
2.3 Incremento de Convenios y Colaboración con Organizaciones de Profesionales (Colegios, Sociedad y Asociaciones).
2.2 Ampliación de Programa de Difusión en Medios Masivos.
2.4 Mantenimiento de Colaboración con el Consejo Mexicano de Arbitraje Médico (CMAM).





COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

3. INDICADORES:

3.1 Casos Resueltos: 550
3.2 Opiniones Técnicas: 10
3.3 Población Atendida: 1500
3.4 Difusión y Capacitación: 4000

f) Presupuesto Aprobado para el año 2018, discusión y en su caso aprobación.

El Administrador en uso de la voz; "Presenta el presupuesto autorizado por la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, el cual se detalla a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO SPAF PARA EL EJERCICIO 2018	
1000	8'400,947.00
2000	234,363.00
3000	900,804.00
TOTAL	\$ 9'536,114.00

5.- Informes: bimestral noviembre a diciembre y semestral: Julio a Diciembre 2017, de la Unidad de Transparencia Interna (UTI) al Instituto de Transparencia e Información Pública.

El Titular de la Unidad de Transparencia Interna, en uso de la voz; "Presenta el informe de actividades siguiente:

1. Se dio contestación, en tiempo y forma, a todas las solicitudes de información pública que se presentaron por los usuarios.

- II. Se realizó la actualización de información en la plataforma de Transparencia del Gobierno del Estado Jalisco, adecuando contenidos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- III. Se recibieron: 09 solicitudes vía INFOMEX; más 05 por vía distinta a INFOMEX; Sumando: 14; remitida al ITEI 01; las 13 restantes fueron procedentes.
- IV. Contestadas de manera afirmativa 08; de forma afirmativa parcial 01 por inexistencia; y 04 fueron improcedentes por tratarse de información con la que no cuenta esta Institución.-----

6- Actividades de Extensión y difusión periodo: noviembre-diciembre de 2017:

El Presidente del Consejo, en el uso de la voz: "presenta la información de la siguiente forma:

Entrevistas en programas de radio, televisión, periódicos, y conferencias impartidas:

Se realizaron varios programas: Radio Cucei; Canal C7; Radio Universidad; y otros medios de comunicación.

- La cobertura informativa fue: 1,606 personas en diferentes medios.
- Se realizaron un Spot de radio con 2074 impactos.
- Se realizó un Spot de televisión con 366 impactos.

En cuanto a los promocionales se entregaron: 1,007 ejemplares, de la siguiente forma:

- ✓ Cartillas con los derechos generales de los pacientes y de los profesionales de la salud, 460.
- ✓ Libros denominados "Herramientas de la Práctica Médica", 80 ejemplares.
- ✓ Difticos 460 ejemplares.

7.- Asuntos varios.

Los Consejeros no plantearon asunto alguno que tratar.-----

Desahogados todos los puntos del orden del día, se procede a clausurar esta Sesión Ordinaria de Consejo, el día de su inicio a las 11.30 horas, firmando para



COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

constancia los que en ella intervinieron en unión del Secretario Técnico Lic. Carlos Alberto Ramírez Anguiano, quién autoriza y da fe.-----

ATENTAMENTE

“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta
y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara”
Guadalajara, Jalisco, a 31 de Enero de 2018.

Dr. Salvador Chávez Ramírez
Comisionado de Arbitraje Médico y Presidente del Consejo

Dr. Armando Pimentel Palomera
Secretaría de Salud

Dr. José Luis García Ramos
Federación Jalisciense de Colegios,
Asociaciones y Academias de
Profesionistas

Dr. Guillermo Zenteno Covarrubias
Asociación Médica de Jalisco

Dr. Jorge Adrián Chuck Sepulveda
Federación de Colegios de Profesionistas
del Estado de Jalisco

Dra. Cristina Cabrera Velázquez
Instituto de Seguridad y Servicio Social de
los Trabajadores del Estado

Dip. Consuelo Robles Sierra
Comisión de Salud e Higiene del Congreso
del Estado de Jalisco

Lic. Fernando Rivera Rodríguez
Comisión de Salud e Higiene
del Congreso del Estado de Jalisco

Lic. Carlos Alberto Ramírez Anguiano
Subcomisionado Jurídico y Secretario Técnico

**COMISIÓN DEL ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO
INFORME SEMESTRAL NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2017**

**CONFLICTOS ENTRE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y PACIENTES
ATENDIDOS CON MÉTODOS ALTERNOS DE JUSTICIA
(INDICADORES DE DESEMPEÑO POR SERVICIOS OTORGADOS)**

**CUADRO 1. PERSONAS ATENDIDAS
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2017**

TIPO DE USUARIO	2017	2016
USUARIO	97	108
PROFESIONALES	58	68
ABOGADOS	5	12
TOTAL	160	188

FUENTE:SIQUESS/CAMEJAL

**CUADRO 2. ACTUACIONES POR TIPO DE SERVICIO
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2017**

CLASE	ACTUACIONES
ORIENTACIÓN	3
ASESORÍA	23
GESTIÓN	34
QUEJA	102
OPINIÓN TECNICA	17
EXPEDIENTILLOS	22
TOTAL	201

FUENTE: SIQUESS/CAMEJAL

**CUADRO 3. ATENCIÓN A CASOS QUE INGRESARON DURANTE
EL PERÍODO NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2017**

CLASE	NOV	DIC	TOTAL 2017	RESUELTOS 2017	RESUELTOS 2016
ORIENTACIÓN	2	1	3	3	1
ASESORÍA	14	10	24	24	20
GESTIÓN	10	9	19	30	22
QUEJA	11	11	22	17	22
OPINIÓN TÉCNICA	0	3	3	7	1
EXPEDIENTILLOS	3	8	11	11	5
TOTAL	40	42	82	92	71

FUENTE: SIQUESS/CAMEJAL

**COMISIÓN DEL ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO
INFORME SEMESTRAL NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2017**

**CONFLICTOS ENTRE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y PACIENTES
ATENDIDOS CON MÉTODOS ALTERNOS DE JUSTICIA
(INDICADORES DE DESEMPEÑO POR SERVICIOS OTORGADOS)**

**CUADRO 4. QUEJAS RESUELTAS Y AUDIENCIAS REALIZADAS
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2017**

MODALIDAD DE EGRESO	No.	No. DE AUDIENCIAS
CONCILIACIÓN	4	17
NO SOMETIMIENTO	2	12
REFERIDO A LA S.S.	5	13
IMPROCEDENTE	1	1
DESISTIMIENTO	1	3
GESTIÓN	4	9
TOTAL	17	55

FUENTE: SIQUSS/CAMEJAL

**CUADRO 5. QUEJAS RESUELTAS CONCILIADAS, PRETENSIÓN Y RESOLUCIÓN
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2017**

MODALIDAD	PRETENSIÓN	SOLUCIÓN
ATENCIÓN MÉDICA	1	1
ECONÓMICA	3	2
EXPLICACIÓN	0	1
TOTAL	4	4

FUENTE: SIQUSS/CAMEJAL

**CUADRO 6. QUEJAS INGRESADAS POR INSTITUCIÓN
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2017**

INSTITUCION	No.	%
PRIVADA	11	50.0
SEGURIDAD SOCIAL	6	27.3
ASISTENCIA SOCIAL	5	22.7
TOTAL	22	100.0

FUENTE: SIQUSS/CAMEJAL

**CUADRO 7. QUEJAS INGRESADAS POR DISCIPLINA
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2017**

DISCIPLINA	No.	%
MEDICINA	20	90.9
ODONTOLOGÍA	2	9.1
TOTAL	22	100.0

FUENTE: SIQUSS/CAMEJAL




**COMISIÓN DEL ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO
INFORME SEMESTRAL NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2017**

**CONFLICTOS ENTRE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y PACIENTES
ATENDIDOS CON MÉTODOS ALTERNOS DE JUSTICIA
(INDICADORES DE DESEMPEÑO POR SERVICIOS OTORGADOS)**

**CUADRO 8. QUEJAS INGRESADAS EN EL PERÍODO
POR ESPECIALIDAD MÉDICA
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2017**

ESPECIALIDAD DE LA QUEJA	No.	%
TRAUMATOLOGÍA	3	15.0
GASTROENTEROLOGÍA	2	10.0
OBSTETRICIA	2	10.0
URGENCIAS	2	10.0
ANGIOLOGÍA	1	5.0
CIRUGÍA PLÁSTICA	1	5.0
CIRUGÍA GENERAL	1	5.0
GINECOLOGÍA	1	5.0
MEDICINA DEL TRABAJO	1	5.0
MEDICINA GENERAL	1	5.0
MEDICINA INTERNA	1	5.0
OFTALMOLOGÍA	1	5.0
ORTOPEDIA	1	5.0
TERAPIA INTENSIVA	1	5.0
TRANSPLANTOLOGÍA	1	5.0
TOTAL	20	100.00

FUENTE: SIQUESS/CAMEJAL

**CUADRO 9. QUEJAS POR ESPECIALIDAD ODONTOLÓGICA
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2017**

ESPECIALIDAD	No.	%
ODONTOLOGÍA GENERAL	1	50.0
REHABILITACIÓN ORAL	1	50.0
TOTAL	2	100.0

FUENTE: SIQUESS/CAMEJAL




**COMISIÓN DEL ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO
INFORME SEMESTRAL NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2017**

**CONFLICTOS ENTRE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y PACIENTES
ATENDIDOS CON MÉTODOS ALTERNOS DE JUSTICIA
(INDICADORES DE DESEMPEÑO POR SERVICIOS OTORGADOS)**

**CUADRO 10. QUEJAS INGRESADAS POR UBICACIÓN MUNICIPAL
DE LA INSTITUCIÓN MÉDICA
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2017**

MUNICIPIO DE LA INSTITUCIÓN	No.	%
GUADALAJARA	15	68.2
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	2	9.1
ZAPOPAN	1	4.5
JOCOTEPEC	1	4.5
MEZQUITIC	1	4.5
TALA	1	4.5
TOMATLÁN	1	4.5
TOTAL	22	100.0

FUENTE: SIQUSS/CAMEJAL

**CUADRO. 11 QUEJAS INGRESADAS POR UBICACIÓN MUNICIPAL
DEL DOMICILIO DEL USUARIO
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2017**

MUNICIPIO DE RESIDENCIA DEL USUARIO	No.	%
GUADALAJARA	9	40.9
TLAQUEPAQUE	3	13.6
ZAPOPAN	2	9.1
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	2	9.1
SAN JUAN DE LOS LAGOS	1	4.5
JOCOTEPEC	1	4.5
MEZQUITIC	1	4.5
ACATLÁN DE JUÁREZ	1	4.5
EL SALTO	1	4.5
TOMATLÁN	1	4.5
TOTAL	22	100.0

FUENTE: SIQUSS/CAMEJAL

Handwritten signatures and initials in the right margin, including a signature that appears to be 'J. J. J.' and another signature below it.

**COMISIÓN DEL ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO
INFORME SEMESTRAL NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2017**

**CONFLICTOS ENTRE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y PACIENTES
ATENDIDOS CON MÉTODOS ALTERNOS DE JUSTICIA
(INDICADORES DE DESEMPEÑO POR SERVICIOS OTORGADOS)**

**CUADRO 12. NOTIFICACIONES
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2017**

MOTIVO	RESPUESTA	POR GRUPO	NUM.	%
RELACIONADAS CON QUEJAS	POSITIVA		46	58.2
	NEGATIVA	Institución	8	10.1
		Usuario	6	7.6
		Prestador Involucrado	11	13.9
		Prestador Relacionado	8	10.1
	TOTAL 1	79	100.0	
OFICIOS VARIOS			47	
		TOTAL 2	126	



COMISI3N DE ARBITRAJE M3DICO

INFORME PRESUPUESTO EJERCIDO SEXTO BIMESTRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017

CAPITULO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO POR EJERCER A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE 2017	EJERCIDO NOVIEMBRE	EJERCIDO DICIEMBRE	AMPLIACI3N PRESUPUESTAL	REDUCCI3N PRESUPUESTAL	PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS	REMANENTE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	REMANENTE TOTAL
CAPITULO 1000	SERVICIOS PERSONALES	2,357,075.89	651,737.22	1,767,839.23	254,487.27	0.00		191,986.71	37,696.00	154,290.71
1131	SUELDOS	989,174.00	495,270.00	491,909.00				1,995.00		1,995.00
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			54,548.00	201,777.56			147,229.56		147,229.56
1321	PRIMA VACACIONAL							0.00		0.00
1322	AGUINALDO	817,113.00		816,756.00				0.00		0.00
1411	CUOTAS IMSS	31,020.74	15,256.08	14,935.91				828.75		828.75
1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	25,937.92	12,937.96	12,937.96				0.00		0.00
1431	CUOTAS A PENSIONES	151,596.76	75,471.20	75,471.20				654.36		654.36
1432	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	16,779.98	8,389.98	8,594.16				0.00		0.00
1531	FONDO DE RETIRO							0.00		0.00
1611	IMPACTO AL SALARIO	233,395.51	248,562.00	248,562.00				0.04		0.04
1712	AYUDA DESPENSA	54,954.00	26,384.00	26,216.00				2,354.00		2,354.00
1713	AYUDA TRANSPORTE	37,166.00	18,028.00	17,909.00				1,229.00		1,229.00
1715	ESTIMULO DEL SERVIDOR PUBLICO							0.00		0.00
CAPITULO 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,823.34	12,004.05	179,140.24	201,073.91	-19,530.24	-16.00	14,212.72	0.00	14,212.72
2111	MATERIAL PARA OFICINA	1,953.61		28,724.00	27,078.66	-187.27		0.00		0.00
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESI3N	5,000.00	4,635.36	15,236.65	14,872.01			0.00		0.00
2141	MAT Y UTILES EQUIV MENOR TECNOLOGIAS DE LA IN			37,579.47	34,710.67			-2,868.78		-2,868.78
2151	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,108.62	1,797.21	19,575.00	54,575.00	-19,342.97		0.00		0.00
2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONA	1,931.31		5,357.20	4,045.70			12,788.25		12,788.25
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENT			7,228.97	5,569.44			0.00		0.00
2431	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO			7,000.00	4,380.09			271.78		271.78
2451	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	500.00	498.80	7,000.00	7,000.00			0.00		0.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS			4,585.65	4,469.45			0.00		0.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS			9,164.00	9,164.00			0.00		0.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCI3N Y REPARACI3N							0.00		0.00
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS							0.00		0.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS			208.80	208.80			0.00		0.00
2611	COMBUSTIBLES	11,248.27	4,995.15	40,100.41	35,000.00			1,152.71		1,152.71
2911	HERRAMIENTAS MENORES	77.53	77.53					0.00		0.00
2941	REFACCIONES Y ACC MENORES EQ COMPUT							0.00		0.00
CAPITULO 3000	SERVICIOS GENERALES	173,715.05	103,697.23	82,569.03	99,438.82	-75,067.00	16.00	11,836.61	0.00	11,836.61
3111	SERVICIO ELECTRICO	8,000.00	6,627.00		186.00	-1,373.00		0.00		0.00
3131	SERVICIO AGUA POTABLE			186.00				0.00		0.00
3141	TELEFONIA TRADICIONAL	2,561.49	1,161.96	1,080.85		-318.78		0.00		0.00
3151	TELEFONIA CELULAR	884.02	220.00	639.00		-25.02		0.00		0.00
3171	SERVICIO ACCESO A INTERNET, REDES Y PRO	2,424.31	1,212.14	1,212.15		-0.02		0.00		0.00
3181	SERVICIO POSTAL	1,143.00	523.44	139.50		-480.06		0.00		0.00
3221	RENTA DE OFICINAS	71,224.00	35,612.00	35,612.00	59,856.00	-59,856.00		0.00		0.00
3311	SERVICIOS LEGALES, CONTABILIDAD, AUDITOR							0.00		0.00
3341	CAPACITACI3N INSTITUCIONAL							0.00		0.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,500.00	70.00	70.00		-1,360.00		0.00		0.00
3362	IMPRESIONES DE PAPELERIA OFICIAL	1,500.00				-1,500.00		0.00		0.00
3381	SERVICIO DE VIGILANCIA	2,092.00	2,092.00					0.00		0.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	368.00						0.00		0.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	9,799.27	9,799.26	1,177.40	1,177.40	-4,000.01		0.00		0.00
3511	CONSERV Y MANT MENOR INMUEBLES			9,280.00	4,000.00			0.00		0.00
3521	INS REP Y MANT MOB Y EQUI ADMON ED	2,668.00	2,610.00	992.82	9,280.00	-2,431.22		0.00		0.00
3531	INS REP Y MANT EQ COMPUTO Y TEC INF	23,000.00	20,680.00	20,680.00	2,969.57			0.00		0.00
3551	REP Y MANT EQUIPO TRANSPORTE	6,442.90	4,715.00	4,715.00		-1,727.90		0.00		0.00
3561	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DESECHOS	14,991.06	7,495.53	8,275.06	779.53			0.00		0.00
3591	SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACI3N			1,856.00	1,856.00			0.00		0.00
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCI3N							0.00		0.00
3711	PASAJES AEREOS	9,000.00	5,866.00			-1,297.39		1,836.61		1,836.61
3721	PASAJES TERRESTRES	1,083.00	330.00	423.40		-329.60		0.00		0.00
3751	VIATICOS EN EL PAIS	15,035.00	9,199.00	9,205.00	3,369.00			0.00		0.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE			4,601.92	4,585.92			0.00		0.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES				10,000.00		16.00	10,000.00		10,000.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS							0.00		0.00
CAPITULO 5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	3,317.60	95,000.00	0.00	0.00	91,682.40	0.00	91,682.40
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA I	2,554,620.28	767,438.50	2,032,866.10	650,000.00	-94,597.24	0.00	309,778.44	37,696.00	272,022.44

[Handwritten signatures and initials]

CAPITULO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO POR EJERCER A PARTIR DEL 1 DE JULIO 2017	EJERCIDO JULIO	EJERCIDO AGOSTO	EJERCIDO SEPTIEMBRE	EJERCIDO OCTUBRE	EJERCIDO NOVIEMBRE	EJERCIDO DICIEMBRE	AMPLIACION PRESUPUESTAL	REDUCCION PRESUPUESTAL	PROPIUESTA DE TRANSFERENCIAS	REMANENTE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	REMANENTE TOTAL 2017
CAPITULO 1000	SERVICIOS PERSONALES	5,109,833.95	612,343.71	608,835.12	1,053,108.32	650,773.80	651,737.22	1,167,839.23	254,487.27	0.00	172,602.89	191,886.71	37,696.00	151,200.71
1131	SUELDOS	2,078,039.74	454,656.59	461,419.59	746,632.46	463,968.00	495,270.00	691,900.00			259,832.90	1,935.00		1,935.00
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	295,669.94									-255,689.94	147,229.56		147,229.56
1321	PRIMA VACACIONAL	0.00										0.00		0.00
1322	AGUINALDO	814,216.00									2,540.00			2,540.00
1411	CUOTAS IMSS	105,690.30	15,766.84	15,766.84	15,256.08	15,764.66	15,256.08	14,936.91			-12,117.32	828.75		828.75
1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	81,604.80	12,937.96	12,937.96	12,937.96	12,937.96	12,937.96	12,937.96			-4,177.04	0.00		0.00
1431	CUOTAS A PENSIONES	460,953.37	75,416.67	75,580.26	75,471.20	75,471.20	75,471.20	75,471.20			-7,047.28	654.36		654.36
1432	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	55,615.02	8,389.98	8,389.98	8,389.98	8,389.98	8,389.98	8,389.98			-5,275.14	0.00		0.00
1531	FONDO DE RETIRO	193,538.80										37,696.00		37,696.00
1611	VIKINGO SALARIO	28,844.67	28,844.67	28,844.67	28,844.67	28,844.67	28,844.67	28,844.67			44,213.71	0.04		44,214.15
1631	AYUDA AL TRANSPORTE	109,576.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00			2,000.00	2,354.00		2,354.00
1713	AYUDA AL TRANSPORTE	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00			1,000.00	1,229.00		1,229.00
1715	ESTIMULO DEL SERVIDOR PUBLICO	168,346.32	11,438.53	13,897.25	6,314.58	0.00	12,004.05	17,949.00			14,216.02	14,216.02		14,216.02
2111	MATERIALES PARA OFICINA	15,000.00	1,708.27	3,615.40	5,314.58		4,635.36	15,238.65			-10,000.00	0.00		0.00
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	15,000.00	192.64	4,537.37			4,635.36	15,238.65			-10,000.00	0.00		0.00
2141	MAT Y UTILES EQUIV. MENOR DE TECNOLOGIAS D	21,548.72												
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	33,628.28												
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	11,285.20	1,120.00	3,202.61	738.97	1,797.21	1,797.21	5,357.20			-6,317.61	0.00		0.00
2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONA	20,259.43	3,147.62	1,330.00	3,202.61		7,228.97	4,360.09			-10,647.89	271.76		271.76
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENT	1,000.00	0.00					7,000.00			-1,000.00	0.00		0.00
2451	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO													
2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,389.99					498.60	9,164.00			-1,774.99	0.00		0.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS													
2481	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTR	1,660.00												
2491	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTR	1,660.00												
2621	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQ	500.00		464.46				208.80						
2631	COMBUSTIBLES	24,395.78	9,570.00	3,950.02	4,373.00		4,695.15	40,100.41			-40.66	0.00		0.00
2811	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS MENORES	5,210.00	0.00				77.93							
2841	REFACCIONES Y ACC. MENORES EQ COMPUT	864.44												
CAPITULO 3000	SERVICIOS GENERALES	500,665.32	77,904.36	55,289.29	73,692.68	49,047.87	103,697.23	82,569.03	99,438.82	-75,067.00	71,856.47	11,836.01	0.00	11,836.01
3111	SERVICIO ELECTRICO	24,943.00	5,860.00	6,847.00	6,847.00	6,847.00	6,827.00	6,827.00			-1,972.00	0.00		0.00
3121	SERVICIO DE GAS				2,015.44						2,015.44	0.00		2,015.44
3131	SERVICIO AGUA POTABLE				1,128.95	1,131.85	1,161.86	1,060.85			186.00	0.00		186.00
3141	TELEFONIA TRADICIONAL	5,326.89	1,658.85	1,148.85	1,128.95	1,131.85	1,161.86	1,060.85			-316.78	0.00		0.00
3151	TELEFONIA CELULAR	1,762.02	659.00	438.00	438.00	438.00	220.00	639.00			-25.02	0.00		0.00
3171	SERVICIO ACCESO A INTERNET, REDES Y PROC	7,272.91	1,212.15	1,212.15	1,212.15	1,212.15	1,212.15	1,212.15			0.00	0.00		0.00
3181	SERVICIO POSTAL	5,019.40	950.51	289.50	289.50	-77.00	523.44	139.50			-2,704.30	0.00		0.00
3221	RENTA DE OFICINAS	213,672.00	35,612.00	35,612.00	35,612.00	35,612.00	35,612.00	35,612.00			-59,856.00	0.00		0.00
3311	SERV LEGALES, CONTAB, AUDITORIA	6,940.00												
3381	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	5,139.18	835.20	70.01			70.00	70.00			-6,940.00	0.00		0.00
3382	SERVICIO IMPRESION DOC Y PAP OFICIAL	14,055.20					2,092.00				-1,360.00	0.00		0.00
3381	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,092.00	0.00				2,092.00				-385.00	0.00		0.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	189.30	189.30	151.96	134.56	97.44	9,796.26	1,177.40			-809.80	0.00		0.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	16,927.44	7,462.44				9,796.26	4,000.01			-8,724.00	0.00		0.00
3512	CONSERV Y MANT MENOR INMUEBLES	8,724.00					2,610.00	9,366.00			-2,431.22	0.00		0.00
3521	INS REP Y MANT MOB Y EQUIADMON ED	2,500.00		566.80	2,001.00		20,880.00	2,666.57			-1,721.90	0.00		0.00
3531	INS REP Y MANT EQ COMPUTO Y TEC INF	24,628.61						4,115.00			2,515.70	0.00		2,515.70
3551	INSTALACION REPARACION Y MANT MAQUINA	15,969.08	11,634.38	1,415.20	3,476.60	3,575.70	7,485.53	8,275.06			-1,297.39	0.00		0.00
3571	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DEBOSCHOS	1,000.00	7,495.53	7,495.53	7,495.53	7,495.53	7,495.53	1,855.00			2,553.45	0.00		2,553.45
3581	SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION	44,573.18						1,855.00			-8,917.01	0.00		0.00
3711	PASAJES AEREOS	20,000.00						8,946.55			330.00	0.00		330.00
3721	PASAJES TERRESTRES	10,000.01	0.00				330.00	423.40			-329.60	0.00		0.00
3751	VIATOS EN EL PAIS	2,157.00	2,157.00	892.00	4,384.00		9,189.00	9,205.00			10,256.61	0.00		10,256.61
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJ	2,184.00					4,601.92	4,601.92			-2,184.00	0.00		0.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	53,145.95	0.00	6,445.20							-46,700.75	0.00		0.00
3821	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,014.00									10,000.00	0.00		10,000.00
CAPITULO 6000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,317.60	95,000.00	0.00	0.00	91,682.40	0.00	91,682.40
3151	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA IN	5,766,865.58	701,086.60	676,021.66	1,135,115.58	699,821.47	767,436.50	2,032,866.10	650,000.00	-94,597.24	0.00	309,718.44	37,696.00	272,024.44
TOTAL		5,766,865.58	701,086.60	676,021.66	1,135,115.58	699,821.47	767,436.50	2,032,866.10	650,000.00	-94,597.24	0.00	309,718.44	37,696.00	272,024.44

CAPITULO	CLASIFICADOR	PREPUESTO ASIGNADO	REMANENTE 2016	TRANSFERENCIAS APROBADAS	TRANSFERENCIAS PROPUESTAS	TOTAL TRANSFERENCIAS	AMPLIACION PRESUPUESTAL	REDUCCION PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	REMANENTE	COMPROMETIDO	REMANENTE TOTAL
CAPITULO 1000	SERVICIOS PERSONALES	8,400,847.00	571,323.84	172,502.89	0.00	172,502.89	254,487.27	0.00	9,399,261.00	9,207,274.29	191,986.71	37,696.00	154,290.71
1131	SUELDOS	5,417,035.04	553,000.00	-12,924.04	17,067.00	-12,924.04	201,777.56	0.00	5,957,111.00	5,955,116.00	1,995.00	0.00	1,995.00
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	80,885.00		784.00		784.00			218,844.56	7,615.00	147,229.56		147,229.56
1322	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	815,000.00		2,113.00		2,113.00			81,669.00	0.00	0.00		0.00
1411	AGUINALDO	204,000.00		-12,117.32		-12,117.32			817,113.00	816,765.00	357.00		357.00
1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	158,000.00		-4,177.04		-4,177.04			191,882.68	191,055.93	828.75		828.75
1431	CUOTAS A PENSIONES	905,000.00		-7,047.28		-7,047.28			153,822.96	153,822.96	0.00		0.00
1452	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	105,000.00		-5,275.14		-5,275.14			897,952.72	897,952.72	654.36		654.36
1531	FONDO DE RETIRO								99,929.04	99,929.04	0.00		0.00
1611	IMPACTO AL SALARIO	179,114.96	18,323.84	43,856.71		43,856.71			37,696.00	37,696.00	0.00		0.00
1712	AYUDA DESPENSA	319,076.00		2,000.00		2,000.00			256,105.04	256,462.00	-356.96		-356.96
1713	AYUDA TRANSPORTE	217,836.00		1,000.00		1,000.00			321,076.00	318,722.00	2,354.00		2,354.00
1715	ESTIMULO DEL SERVIDOR PUBLICO			147,223.00		147,223.00			216,836.00	217,607.00	1,229.00		1,229.00
CAPITULO 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	234,363.00	0.00	147,223.03	0.00	147,223.03	201,073.91	-19,530.24	147,223.00	278,366.92	14,228.72		14,228.72
2111	MATERIAL PARA OFICINA	39,999.99		-123,281.03		-123,281.03	27,078.66	-187.27	42,498.84	42,367.84	131.00		131.00
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	15,000.00		-24,392.54		-24,392.54	14,872.01		19,872.01	19,872.01	0.00		0.00
2141	MATERIALES, UTI Y EQ MEN TECNOINFORM	26,000.02		-10,000.00		-10,000.00	34,710.67		43,891.98	46,760.78	-2,868.80		-2,868.80
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	48,263.00		-16,818.71		-16,818.71	54,575.00		39,896.83	24,239.80	15,657.03		15,657.03
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	13,000.00		-43,598.20		-43,598.20	4,045.79	-19,342.97	10,728.18	10,728.18	0.00		0.00
2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSON	55,000.00		-6,317.61		-6,317.61	5,589.44		29,921.55	29,649.77	271.78		271.78
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENT	1,000.00		-30,647.89		-30,647.89	4,380.09		6,780.09	6,780.09	0.00		0.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2,499.99		1,400.00		1,400.00	7,000.00		7,000.00	7,000.00	0.00		0.00
2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			-1,889.99		-1,889.99	4,489.45		5,079.45	5,184.45	-115.00		-115.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,000.00		-1,560.00		-1,560.00	9,164.00		9,164.00	9,164.00	0.00		0.00
2821	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRU	500.00		-500.00		-500.00			440.00	440.00	0.00		0.00
2831	PERTIZANTES, PESTICIDAD Y OTROS AGROQU	1,000.00		-40.66		-40.66	208.80		1,168.14	1,168.14	0.00		0.00
2851	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	20,600.00		20,000.00		20,000.00	35,000.00		75,600.00	74,447.29	1,152.71		1,152.71
2911	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,000.00		-5,140.47		-5,140.47			359.53	359.53	0.00		0.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	4,000.00		-3,774.95		-3,774.95			225.04	225.04	0.00		0.00
2941	REFACCIONES Y ACC MENORES EQ COMPUT	900,804.00	0.00	-49,221.88	0.00	-49,221.88	99,438.82	-75,067.00	875,953.96	864,133.35	11,820.61		11,820.61
CAPITULO 3000	SERVICIOS GENERALES	42,600.00		-3,136.00		-3,136.00			38,091.00	38,091.00	0.00		0.00
3111	SERVICIO ELECTRICO			2,015.44		2,015.44			2,015.44	2,015.44	0.00		0.00
3121	SERVICIO DE GAS	4,552.00		1,800.00		1,800.00	186.00		4,718.00	4,718.00	0.00		0.00
3141	SERVICIO AGUA POTABLE	2,860.00		220.00		220.00			3,084.00	3,084.00	0.00		0.00
3151	TELEFONIA TRADICIONAL	14,545.80		-2,704.30		-2,704.30			13,481.22	13,481.22	0.00		0.00
3171	TELEFONIA CELULAR	7,200.00		1,800.00		1,800.00			3,054.98	3,054.98	0.00		0.00
3181	SERVICIO ACCESO INTERNET, REDES Y PROGE	427,344.00		-2,704.30		-2,704.30			4,015.64	4,015.64	0.00		0.00
3221	RENTA DE OFICINAS	4,000.00		-6,940.00		-6,940.00	59,856.00	-460.06	427,344.00	427,344.00	0.00		0.00
3311	SERV LEGALES, CONTAB, AUDITORIA	40,000.00		2,733.97		2,733.97			33,060.00	33,060.00	0.00		0.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	6,558.98		-12,695.20		-12,695.20			2,465.01	2,465.01	0.00		0.00
3362	SERVICIO IMPRESION DOCOTOS Y PAP OFIC	18,000.00		-2,704.30		-2,704.30			3,804.80	3,804.80	0.00		0.00
3381	SERVICIO DE VIGILANCIA	4,000.00		106.51		106.51			4,106.51	4,106.51	0.00		0.00
3411	SEGUROS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,000.00		-809.80		-809.80			4,999.60	4,999.60	0.00		0.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	25,000.00		12,922.24		12,922.24			37,922.23	37,922.23	0.00		0.00
3512	MAN Y CONS INMUEBLES PREST SERV PUB	10,000.00		-8,724.00		-8,724.00			10,556.00	10,556.00	0.00		0.00
3521	MAN Y CONS MOB Y EQU ADMON, EDUC Y	7,720.00		2,725.80		2,725.80			9,394.98	9,394.98	0.00		0.00
3531	INS REP Y MANT EQ COMPUTO Y TEC INF	38,000.00		-1,629.61		-1,629.61			39,338.96	39,338.96	0.00		0.00
3551	MAN Y CONS DE VEHICULOS TERRESTRES	11,000.00		23,127.93		23,127.93			32,400.03	32,400.03	0.00		0.00
3571	INST REP Y MANT DE MAQUINARIA	1,000.00		2,575.70		2,575.70			3,575.70	3,575.70	0.00		0.00
3581	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DESECHOS	89,946.36							90,725.89	90,725.89	0.00		0.00
3591	SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION	20,000.00		-2,053.45		-2,053.45			1,856.00	1,856.00	0.00		0.00
3711	PASAJES AEREOS NACIONALES	10,000.01		-8,917.01		-8,917.01			16,649.16	14,812.55	1,836.61		1,836.61
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	42,608.40		4,256.61		4,256.61			763.40	763.40	0.00		0.00
3751	VIAJOS EN EL PAIS	2,200.00		-2,184.00		-2,184.00			50,134.01	50,134.01	0.00		0.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJ	57,534.45		-46,700.75		-46,700.75			4,601.92	4,617.92	-16.00		-16.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,254.00		256.00		256.00			20,833.70	10,833.70	10,000.00		10,000.00
3821	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS			0.00		0.00			1,510.00	1,510.00	0.00		0.00
CAPITULO 5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	3,317.60	91,682.40	0	91,682.40
5151	EQUIPO DE COMPUTO	9,536,114.00	571,323.84	0.00	0.00	0.00	650,000.00	-94,597.24	10,662,840.60	10,353,122.16	309,718.44	37,696.00	272,022.44
TOTAL													

RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CAPÍTULO Y CONCEPTOS AL MES DE DICIEMBRE 2017

DE LA PARTIDA	MONTO	SE TRANSFIERE A LA PARTIDA
1322 AGUINALDO	357.00	1611 IMPACTO AL SALARIO
2111 MATERIAL DE OFICINA	115.00	2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
2111 MATERIAL DE OFICINA	16.00	3791 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE
2151 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2,868.78	2141 MATERIALES, ÚTILES Y EQUI MENOR TECNOLOGÍAS
Total	3,356.78	

Dr. Salvador Chávez Ramírez Comisionado CAMEJAL	FIRMA
---	-------

ORGANISMO	CONSEJERO	ORGANISMO	CONSEJERO
Federación Jalisciense de Colegios, Academias, Asociaciones de		Universidad Autónoma de Guadalajara.	
Universidad de Guadalajara.		Asociación Médica de Jalisco Colegio Médico, A.C.	
Consejo coordinador del Colegio de profesionistas de Jalisco, A.C.		Federación de Colegios de profesionistas del Estado de Jalisco.	
Secretaría de Salud.		Instituto Mexicano del Seguro Social	
Instituto de Seguridad y servicios sociales para los trabajadores del Estado.		Comisión de Higiene y Salud pública del Congreso del Estado.	

CON TRANSFERENCIAS

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO

AJUSTES PRESUPUESTALES A DICIEMBRE 2017

CAPÍTULO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO ASIGNADO	REMANENTE 2016	TRANSFERENCIAS APROBADAS	TRANSFERENCIAS PROPIETARIAS	TOTAL TRANSFERENCIAS	AMPLIFICACIÓN PRESUPUESTAL	REDUCCIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO POR EJERCER	COMPROMETIDO	REMANENTE TOTAL
CAPÍTULO 1000	SERVICIOS PERSONALES	8.400.947,00	571.323,84	172.502,89	0,00	172.502,89	254.487,27	0,00	9.399.281,00	9.207.274,29	191.986,71	37.696,00	154.280,71
1131	SUELDOS	5.417.035,04	553.000,00	-12.924,04	0,00	-12.924,04	0,00	0,00	5.957.111,00	5.955.116,00	1.995,00	0,00	1.995,00
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	80.885,00	0,00	784,00	0,00	784,00	201.777,56	0,00	218.644,56	81.669,00	0,00	0,00	0,00
1321	PRIMA VACACIONAL	154.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	816.756,00	816.756,00	0,00	0,00	0,00
1322	AGUINALDO	204.000,00	0,00	12.117,32	-357,00	11.760,32	0,00	0,00	816.756,00	816.756,00	0,00	0,00	0,00
1411	CUOTAS INSS	158.000,00	0,00	-12.117,32	0,00	-12.117,32	0,00	0,00	191.882,68	191.033,93	828,75	0,00	828,75
1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	198.000,00	0,00	-4.177,04	0,00	-4.177,04	0,00	0,00	153.822,96	153.822,96	0,00	0,00	0,00
1431	CUOTAS A PENSIONES	905.000,00	0,00	-7.047,28	0,00	-7.047,28	0,00	0,00	897.952,72	897.298,36	654,36	0,00	654,36
1432	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	105.000,00	0,00	-5.275,14	0,00	-5.275,14	0,00	0,00	59.823,04	99.929,04	0,00	0,00	0,00
1531	FONDO DE RETIRO	179.114,96	18.323,84	43.856,71	357,00	44.213,71	0,00	0,00	37.696,00	256.462,00	37.696,00	37.696,00	0,00
1811	IMPACTO AL SALARIO	319.076,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	14.809,53	0,00	256.462,00	256.462,00	0,00	0,00	0,00
1712	AYUDA DESPESA	217.836,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	321.076,00	318.722,00	2.354,00	0,00	2.354,00
1713	AYUDA TRANSPORTE	217.836,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	218.836,00	217.607,00	1.229,00	0,00	1.229,00
1715	ESTIMULO DEL SERVIDOR PUBLICO	234.363,00	0,00	147.223,00	-16,00	147.223,00	201.073,91	-19.530,24	292.609,64	278.396,92	14.212,72	0,00	14.212,72
2111	MATERIALES Y SUMINISTROS	39.999,99	0,00	-123.281,03	-131,00	-123.281,03	21.073,91	-187,27	147.223,00	42.367,84	0,00	0,00	0,00
2111	MATERIAL PARA OFICINA	15.000,00	0,00	-24.992,54	0,00	-24.992,54	0,00	0,00	19.872,01	19.872,01	0,00	0,00	0,00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	26.000,02	0,00	-10.000,00	2.868,78	-7.131,22	14.872,01	0,00	46.760,76	46.760,76	-0,02	0,00	-0,02
2141	MATERIALES, UT Y EQ MEN TECNOL INFORM	48.263,00	0,00	-16.818,71	0,00	-16.818,71	34.710,67	0,00	37.026,05	24.238,80	12.788,25	0,00	12.788,25
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	13.000,00	0,00	-43.598,20	-2.868,78	-46.466,98	94.573,00	-19.342,97	10.726,18	10.726,18	0,00	0,00	0,00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	35.000,00	0,00	-6.317,61	-2.868,78	-9.185,39	5.569,44	0,00	29.921,95	29.649,77	271,78	0,00	271,78
2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSON	55.000,00	0,00	-30.647,89	0,00	-30.647,89	4.380,09	0,00	7.000,00	6.780,09	0,00	0,00	0,00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENT	1.000,00	0,00	1.400,00	115,00	2.800,00	7.000,00	0,00	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00
2421	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.489,99	0,00	-1.889,99	0,00	-1.889,99	9.164,00	0,00	5.194,45	5.194,45	0,00	0,00	0,00
2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2.000,00	0,00	-1.560,00	0,00	-1.560,00	0,00	0,00	440,00	440,00	0,00	0,00	0,00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	500,00	0,00	-300,00	0,00	-300,00	208,80	0,00	75.600,00	74.447,28	1.152,71	0,00	1.152,71
2491	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTR	1.000,00	0,00	-40,86	0,00	-40,86	35.000,00	0,00	359,53	359,53	0,00	0,00	0,00
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQU	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	225,04	225,04	0,00	0,00	0,00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5.500,00	0,00	-5.140,47	0,00	-5.140,47	0,00	0,00	875.999,96	864.133,35	11.866,61	0	11.866,61
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4.000,00	0,00	-3.774,96	16,00	-3.758,96	99.438,82	-75.067,00	38.091,00	38.091,00	0,00	0,00	0,00
2941	REFACCIONES Y ACC MENORES EQ COMPUT	900.804,00	0,00	-49.221,86	0,00	-49.221,86	0,00	0,00	2.015,44	2.015,44	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO 3000	SERVICIOS GENERALES	42.600,00	0,00	3.136,00	0,00	3.136,00	0,00	0,00	4.718,00	4.718,00	0,00	0,00	0,00
3111	SERVICIO ELECTRICO	4.532,00	0,00	2.015,44	0,00	2.015,44	186,00	0,00	13.481,22	13.481,22	0,00	0,00	0,00
3121	SERVICIO DE GAS	12.000,00	0,00	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	3.054,98	3.054,98	0,00	0,00	0,00
3131	SERVICIO AGUA POTABLE	2.860,00	0,00	220,00	0,00	220,00	0,00	0,00	14.545,76	14.545,76	0,00	0,00	0,00
3141	TELEFONIA TRADICIONAL	14.545,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.015,64	4.015,64	0,00	0,00	0,00
3151	SERVICIO ACCESO INTERNET, REDES Y PROCE	7.200,00	0,00	-2.704,30	0,00	-2.704,30	98.856,00	-480,06	427.344,00	427.344,00	0,00	0,00	0,00
3171	SERVICIO POSTAL	427.344,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.060,00	33.060,00	0,00	0,00	0,00
3221	RENTA DE OFICINAS	40.000,00	0,00	-6.940,00	0,00	-6.940,00	0,00	0,00	2.485,01	2.485,01	0,00	0,00	0,00
3311	SERVICIOS LEGALES, CONTAB, AUDITORIA	6.538,98	0,00	-2.733,97	0,00	-2.733,97	0,00	0,00	3.804,80	3.804,80	0,00	0,00	0,00
3361	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	18.000,00	0,00	-12.695,20	0,00	-12.695,20	0,00	0,00	4.106,51	4.106,51	0,00	0,00	0,00
3382	SERVICIO IMPRESION DOCYOS Y PAP OFIC	5.000,00	0,00	106,51	0,00	106,51	0,00	0,00	4.999,60	4.999,60	0,00	0,00	0,00
3381	SERVICIO DE VIGILANCIA	29.000,00	0,00	-809,80	0,00	-809,80	1.177,40	-368,00	37.922,23	37.922,23	0,00	0,00	0,00
3411	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	10.000,00	0,00	12.922,24	0,00	12.922,24	4.000,00	-4.000,01	10.556,00	10.556,00	0,00	0,00	0,00
3451	MANT Y CONS INMUEBLES PREST SERV PUB	7.720,00	0,00	-8.724,00	0,00	-8.724,00	9.280,00	0,00	9.394,98	9.394,98	0,00	0,00	0,00
3512	MANT Y CONS MOB Y EGU ADMON, EDUC Y	38.000,00	0,00	2.723,80	0,00	2.723,80	1.380,40	-2.431,22	39.338,96	39.338,96	0,00	0,00	0,00
3521	INS REP Y MANT EQ COMPUTO Y TEC INF	11.000,00	0,00	-1.629,61	0,00	-1.629,61	2.968,57	-1.727,90	32.400,03	32.400,03	0,00	0,00	0,00
3551	MANT Y CONS DE VEHICULOS TERRESTRES	1.000,00	0,00	23.127,93	0,00	23.127,93	0,00	0,00	3.575,70	3.575,70	0,00	0,00	0,00
3571	INST REP Y MANT DE MAQUINARIA	89.946,36	0,00	2.575,70	0,00	2.575,70	779,53	-1.727,90	90.725,89	90.725,89	0,00	0,00	0,00
3581	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DESECHOS	20.000,00	0,00	-2.053,45	0,00	-2.053,45	1.856,00	-1.297,39	16.649,16	14.812,55	1.836,61	0,00	1.836,61
3591	PASAJES AEREOS NACIONALES	10.000,01	0,00	8.917,01	0,00	8.917,01	0,00	0,00	753,40	753,40	0,00	0,00	0,00
3711	VIATICOS EN EL PAIS	42.908,40	0,00	4.256,61	0,00	4.256,61	3.369,00	-329,60	50.134,01	50.134,01	0,00	0,00	0,00
3781	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2.900,00	0,00	-2.168,00	16,00	-2.168,00	4.585,92	0,00	20.833,70	10.833,70	10.000,00	0,00	10.000,00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	57.534,48	0,00	-46.700,75	0,00	-46.700,75	10.000,00	0,00	1.510,00	1.510,00	0,00	0,00	0,00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1.254,00	0,00	286,00	0,00	286,00	95.000,00	0,00	95.000,00	3.317,60	91.682,40	0	91.682,40
CAPÍTULO 5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.000,00	3.317,60	91.682,40	0	91.682,40
5151	EQUIPO DE COMPUTO	9.536.114,00	571.323,84	0,00	0,00	0,00	650.000,00	-94.597,24	10.662.840,80	10.363.122,16	309.718,44	37.696,00	272.022,44
TOTAL													



COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

SESIÓN DE CONSEJO DEL 31 DE ENERO DE 2018

REMANENTE EJERCICIO 2017

PRESUPUESTO ASIGNADO 2017	9,536,114.00
MÁS: REMANENTE 2016	571,323.84
MENOS: REDUCCIÓN PRESUPUESTAL	94,597.24
MÁS: AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	650,000.00
PRESUPUESTO AJUSTADO 2017	10,662,840.60
MENOS: PRESUPUESTO EJERCIDO	10,353,122.16
REMANENTE	309,718.44
MENOS PRESUPUESTO COMPROMETIDO (FONDO RETIRO)	37,696.00
REMANENTE TOTAL 2016	272,022.44

DESGLOSE DEL REMANENTE EJERCICIO 2017 ASIGNACIÓN PARA EL 2018

PARTIDA 1211 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	182,022.44
PARTIDA 2151 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	40,000.00
PARTIDA 5151 EQUIPO DE CÓMPUTO	50,000.00
TOTAL REMANENTE	272,022.44

ORGANISMO	CONSEJERO	ORGANISMO	CONSEJERO
Federación Jalisciense de Colegios, Academias, Asociaciones de profesionistas, A.C.		Universidad Autónoma de Guadalajara.	
Universidad de Guadalajara.		Asociación Médica de Jalisco Colegio Médico, A.C.	
Consejo coordinador del Colegio de profesionistas de Jalisco, A.C.		Federación de Colegios de profesionistas del Estado de Jalisco, A.C.	
Secretaría de Salud.		Instituto Mexicano del Seguro Social	
Instituto de Seguridad y servicios sociales para los trabajadores del Estado.		Comisión de Higiene y Salud pública del Congreso del Estado.	

DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
COMISIONADO



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018
CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO
DEPENDENCIA / ORGANISMO
ATENCIÓN DEL CONFLICTO MÉDICO-PACIENTE EN EL ESTADO DE JALISCO
PROYECTO ó PROCESO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	TOTAL CAPITULO 1000 Servicios Personales	8,460,947.00	700,078.92	700,078.92	700,078.92	700,078.92	700,078.92	700,078.92	700,078.92	700,078.92	700,078.92	700,078.92	700,078.92	700,078.92
	TOTAL CAPITULO 2000 Materiales y Suministros	234,363.00	19,530.25	19,530.25	19,530.25	19,530.25	19,530.25	19,530.25	19,530.25	19,530.25	19,530.25	19,530.25	19,530.25	19,530.25
	TOTAL CAPITULO 3000 Servicios Generales	980,884.00	75,067.00	75,067.00	75,067.00	75,067.00	75,067.00	75,067.00	75,067.00	75,067.00	75,067.00	75,067.00	75,067.00	75,067.00
	SUMAS	9,536,114.00	794,676.17											

Nota: La totalidad de los ingresos son recursos estatales.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS**

DEPENDENCIA/ORGANISMO
COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO
ATENCIÓN DEL CONFLICTO MÉDICO-PACIENTE EN EL ESTADO DE JALISCO
PROYECTO O PROCESO
CASOS RESUELTOS
COMPONENTE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CALENDARIZACIÓN											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1131	SUELDOS	217,020.36	217,020.36	217,020.36	217,020.36	217,020.36	217,020.36	217,020.36	217,020.36	217,020.36	217,020.36	217,020.36	217,020.36
1321	PRIMA VACACIONAL	505,504.67	42,087.22	4,208.72	4,208.72	4,208.72	4,208.72	4,208.72	4,208.72	4,208.72	4,208.72	4,208.72	4,208.72
1322	AGUINALDO	505,504.67	42,087.22	4,208.72	4,208.72	4,208.72	4,208.72	4,208.72	4,208.72	4,208.72	4,208.72	4,208.72	4,208.72
1411	CUOTAS IMSS	160,524.00	13,377.00	13,377.00	13,377.00	13,377.00	13,377.00	13,377.00	13,377.00	13,377.00	13,377.00	13,377.00	13,377.00
1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	109,090.08	9,090.84	9,090.84	9,090.84	9,090.84	9,090.84	9,090.84	9,090.84	9,090.84	9,090.84	9,090.84	9,090.84
1431	CUOTAS A PENSIONES	636,158.80	53,029.90	53,029.90	53,029.90	53,029.90	53,029.90	53,029.90	53,029.90	53,029.90	53,029.90	53,029.90	53,029.90
1432	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	72,755.72	6,060.56	6,060.56	6,060.56	6,060.56	6,060.56	6,060.56	6,060.56	6,060.56	6,060.56	6,060.56	6,060.56
1611	IMPACTO AL SALARIO	169,586.14	14,132.35	14,132.35	14,132.35	14,132.35	14,132.35	14,132.35	14,132.35	14,132.35	14,132.35	14,132.35	14,132.35
1712	AYUDA DE DESPESA	218,916.00	18,243.00	18,243.00	18,243.00	18,243.00	18,243.00	18,243.00	18,243.00	18,243.00	18,243.00	18,243.00	18,243.00
1713	AYUDA DE TRANSPORTE	148,014.00	12,334.50	12,334.50	12,334.50	12,334.50	12,334.50	12,334.50	12,334.50	12,334.50	12,334.50	12,334.50	12,334.50
1715	ESTIMULO DEL SERVIDOR PÚBLICO	151,514.00	12,626.17	12,626.17	12,626.17	12,626.17	12,626.17	12,626.17	12,626.17	12,626.17	12,626.17	12,626.17	12,626.17
TOTAL CASOS RESUELTOS	TOTAL CASOS RESUELTOS	4,228,827.34	402,210.61										
2111	MATERIAL PARA OFICINA	40,000.00	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	15,000.00	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250
2141	MAT UTI MFO TECNOLOGÍAS DE LA INF	26,000.00	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67
2151	MATERIAL IMPRESO E INFO. DIGITAL	28,263.00	2,355.25	2,355.25	2,355.25	2,355.25	2,355.25	2,355.25	2,355.25	2,355.25	2,355.25	2,355.25	2,355.25
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	11,600.00	966.67	966.67	966.67	966.67	966.67	966.67	966.67	966.67	966.67	966.67	966.67
2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL	50,000.00	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO ALIMENTAC	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33
2300	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2,300.00	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33
2461	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS CONSTI	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
2491	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AG	500.00	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67
2521	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33
2611	COMBUSTIBLES	50,000.00	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67
2911	herramientas menores	4,500.00	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375
2912	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES EG COMP	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
TOTAL CASOS RESUELTOS	TOTAL CASOS RESUELTOS	244,883.00	19,830.28										
3111	SERVICIO ELÉCTRICO	11,000.00	916.67	916.67	916.67	916.67	916.67	916.67	916.67	916.67	916.67	916.67	916.67
3131	SERVICIO AGUA POTABLE	5,523.00	460.25	460.25	460.25	460.25	460.25	460.25	460.25	460.25	460.25	460.25	460.25
3141	TELÉFONIA TRADICIONAL	15,000.00	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250
3151	TELÉFONIA CELULAR	3,400.00	283.33	283.33	283.33	283.33	283.33	283.33	283.33	283.33	283.33	283.33	283.33
3171	SERVICIO DE ACCESO INTERNET, REDES	15,600.00	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300
3181	SERVICIO POSTAL	5,000.00	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
3221	RENTA DE OFICINAS	535,920.00	44,660.00	44,660.00	44,660.00	44,660.00	44,660.00	44,660.00	44,660.00	44,660.00	44,660.00	44,660.00	44,660.00
3311	SERV LEGALES CONTAB. AUDITORIA	35,000.00	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	9,881.94	823.50	823.50	823.50	823.50	823.50	823.50	823.50	823.50	823.50	823.50	823.50
3381	IMPRESIONES DE PAPELERÍA OFICIAL	6,000.00	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,500.00	458.33	458.33	458.33	458.33	458.33	458.33	458.33	458.33	458.33	458.33	458.33
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	42,000.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
3512	MANT Y CONSER MENOR INMUEBLES	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
3521	INS REP Y MANT MOB Y EQ ADMON, ED	8,000.00	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67
3531	INS REP Y MANT EQ COMPUTO Y TEC INF	33,000.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00
3551	REP Y MANT EQUIPO TRANSPORTE	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
3571	INST REP Y MANT DE MAQUINARIA	9,000.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS	99,300.72	8,275.06	8,275.06	8,275.06	8,275.06	8,275.06	8,275.06	8,275.06	8,275.06	8,275.06	8,275.06	8,275.06
3591	SERVICIOS JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	500.00	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67	41.67
3711	PASAJES AEREOS	5,240.88	436.74	436.74	436.74	436.74	436.74	436.74	436.74	436.74	436.74	436.74	436.74
3721	PASAJES TERRESTRES	4,000.00	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	36,937.47	3,078.12	3,078.12	3,078.12	3,078.12	3,078.12	3,078.12	3,078.12	3,078.12	3,078.12	3,078.12	3,078.12
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSP	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	75,887.00	6,323.92	6,323.92	6,323.92	6,323.92	6,323.92	6,323.92	6,323.92	6,323.92	6,323.92	6,323.92	6,323.92
TOTAL CASOS RESUELTOS	TOTAL CASOS RESUELTOS	9,028,604.01	750,627.00										
SUMAS	SUMAS	5,951,684.35	496,807.86										

[Handwritten signatures and initials]



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS
COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO
 DEPENDENCIA / ORGANISMO
ATENCIÓN DEL CONFLICTO MÉDICO-PACIENTE EN EL ESTADO DE JALISCO
 PROYECTO ó PROCESO
PERSONAL CAPACITADO
 COMPONENTE

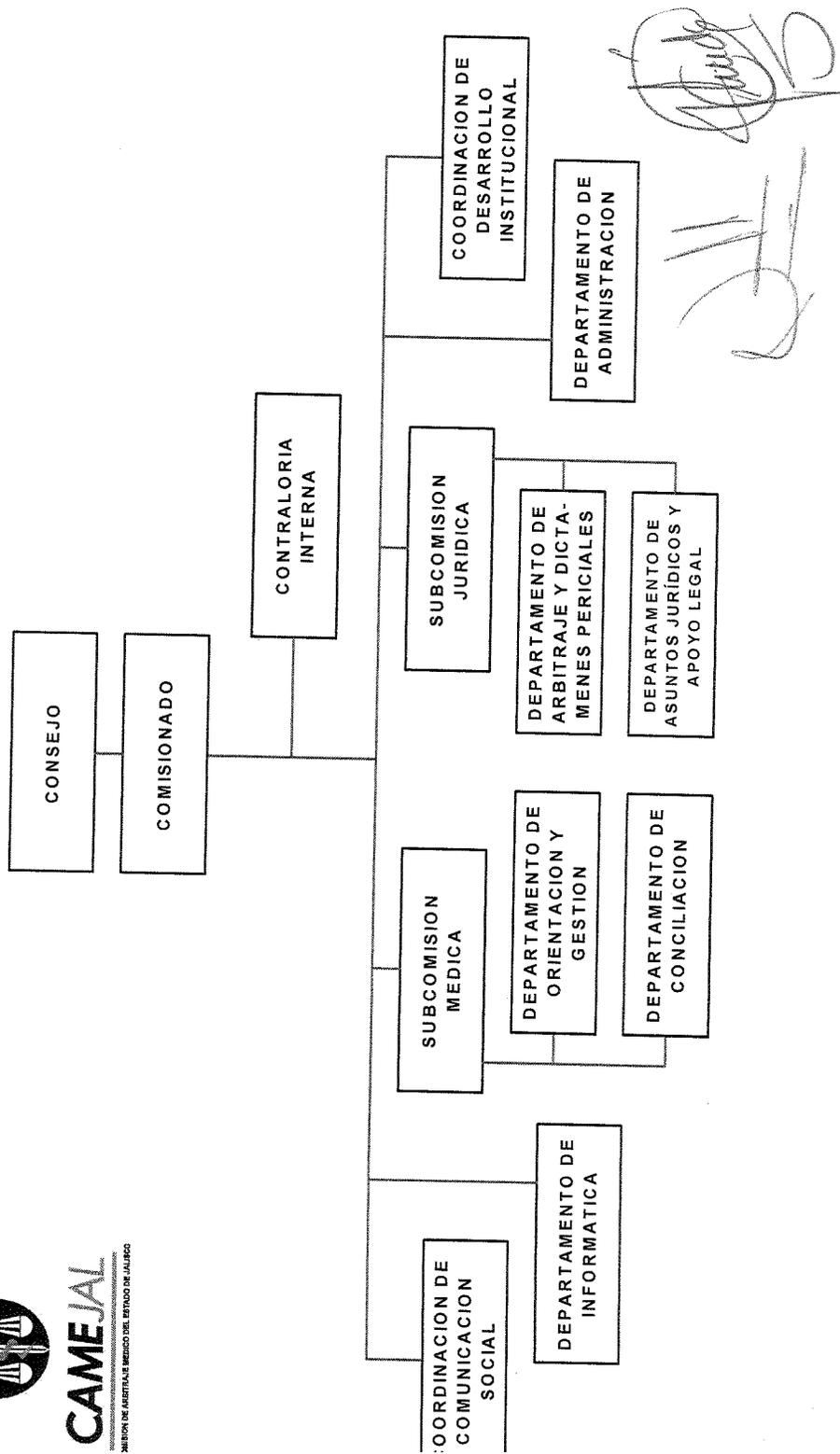
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL	CALENDARIZACIÓN													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1131	SUELDOS	2,355,280.80	196,273.40	196,273.40	196,273.40	196,273.40	196,273.40	196,273.40	196,273.40	196,273.40	196,273.40	196,273.40	196,273.40	196,273.40	196,273.40	196,273.40
1321	PRIMA VACACIONAL	327,372.33	2,728.10	2,728.10	2,728.10	2,728.10	2,728.10	2,728.10	2,728.10	2,728.10	2,728.10	2,728.10	2,728.10	2,728.10	2,728.10	2,728.10
1322	AGUINALDO	58,680.00	27,281.03	27,281.03	27,281.03	27,281.03	27,281.03	27,281.03	27,281.03	27,281.03	27,281.03	27,281.03	27,281.03	27,281.03	27,281.03	27,281.03
1411	CUOTAS IMSS	70,712.42	4,890.00	4,890.00	4,890.00	4,890.00	4,890.00	4,890.00	4,890.00	4,890.00	4,890.00	4,890.00	4,890.00	4,890.00	4,890.00	4,890.00
1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	412,489.14	5,892.70	5,892.70	5,892.70	5,892.70	5,892.70	5,892.70	5,892.70	5,892.70	5,892.70	5,892.70	5,892.70	5,892.70	5,892.70	5,892.70
1431	CUOTAS A PENSIONES	40,200.00	34,374.10	34,374.10	34,374.10	34,374.10	34,374.10	34,374.10	34,374.10	34,374.10	34,374.10	34,374.10	34,374.10	34,374.10	34,374.10	34,374.10
1432	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	113,363.73	3,350.00	3,350.00	3,350.00	3,350.00	3,350.00	3,350.00	3,350.00	3,350.00	3,350.00	3,350.00	3,350.00	3,350.00	3,350.00	3,350.00
1611	IMPACTO AL SALARIO	96,072.00	9,446.98	9,446.98	9,446.98	9,446.98	9,446.98	9,446.98	9,446.98	9,446.98	9,446.98	9,446.98	9,446.98	9,446.98	9,446.98	9,446.98
1712	AYUDA DESPENSA	67,512.00	8,006.00	8,006.00	8,006.00	8,006.00	8,006.00	8,006.00	8,006.00	8,006.00	8,006.00	8,006.00	8,006.00	8,006.00	8,006.00	8,006.00
1713	AYUDA TRANSPORTE	67,512.00	5,626.00	5,626.00	5,626.00	5,626.00	5,626.00	5,626.00	5,626.00	5,626.00	5,626.00	5,626.00	5,626.00	5,626.00	5,626.00	5,626.00
	TOTAL CAPITULO 1000 Servicios Personales	3,574,419.65	297,868.30													
	SUMAS	3,574,419.65	297,868.30													

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANIGRAMA



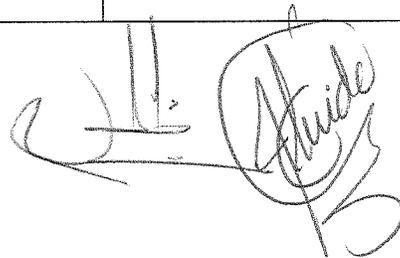
CAMEJAL
COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO



COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO 2018

De conformidad a las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones aprobadas en la Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2009, en cumplimiento al Artículo 42 que señala que "En la primera sesión del año, el organismo deberá a dar a conocer a los miembros de la Comisión los importes de los montos para llevar a cabo los procedimientos de las adquisiciones, o en su caso ratificar los ya existentes. Así mismo deberá de entregar en dicha sesión el programa anual de adquisiciones a los miembros de la Comisión". Los procedimientos a las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios que se refiere el anterior precepto son los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION. Artículo 8 (fracciones)	MONTO A DICIEMBRE 2018	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES
Por fondo revolvente	DE \$ 0.01	a \$0.01 a \$ 12,000.00
Licitación pública sin concurencia	DE \$12,000.01	a \$100,000.00
Licitación pública con concurencia	DE \$100,000.01	En adelante

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom right of the page. The signature appears to be 'Arvide' with a large flourish.

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
2018.**

A continuación, se informan las principales adquisiciones, arrendamientos o servicios
presupuestados para el año 2018

Adquisición, Arrendamiento o Servicio	Importe Estimado	Techo Presupuestal
Arrendamiento Oficinas	\$ de enero 2018 a junio 30 \$228,288. De julio a 31 de diciembre 2018 \$292,320	\$535,920 .00
Mantenimiento Anual Módulos de Administración del Sistema de Contabilidad Gubernamental	\$22,000.00	\$22,000.00
Contrato Anual Servicio de Personal Limpieza Externo	\$99,300.72	\$99,300.72
Póliza Seguro Dodge Attitude modelo 2010	\$8900.00	\$8900.00
Póliza Seguro Nissan March modelo 2015	\$11,267.00	\$11,267.00
Póliza camioneta SUV	\$16,500.00	\$16,500.
Póliza Seguro Contenidos de Mobiliario y Equipo	\$5,333.00	\$5,333.00
Póliza Mantenimiento Copiadora	\$2,780.00	\$2,780.00
Póliza de Mantenimiento al Conmutador	\$5,220.00	\$5,220.00
Servicio de Monitoreo y Vigilancia (Alarma)	\$4,184.00	\$6,000.00
Dictamen de Estados Financieros ejercicio 2016	\$35,000.00	\$35,000.00
Totales	\$731,092.72	\$748,220.72

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN O
ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA ENTIDAD PARAESTATAL
COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE JALISCO**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES.**

Artículo 1.- El propósito del presente documento es establecer las Políticas, Bases y Lineamientos que debe observar la Entidad denominada "COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE JALISCO" (OPD) con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 1° de su Reglamento, estableciendo diversos criterios propuestos por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas con fundamento en los artículos 5 y 6 fracción I, II, III y V de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, en apego a los ordenamientos que rigen la materia.

Artículo 2.- El ORGANISMO COMISION DE ARBITAJE MEDICO DEL ESTADO DE JALISCO (OPD) en lo referente a las operaciones que contempla el artículo 5 de estas políticas, deberá apegarse a lo estipulado en la Ley, tomando de forma análoga con respecto a su Entidad, las autoridades que menciona la misma, así cuando la Ley mencione:

- I. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, o Subsecretaría de Administración, se entenderá de manera análoga a la Entidad.
- II. Titular del Ejecutivo se entenderá como el Órgano Máximo de Gobierno.
- III. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, o Subsecretario de Administración, se entenderá el Titular de la Entidad.
- IV. Secretarías, dependencias y organismos auxiliares se entenderá a las direcciones o áreas que integren la Entidad.
- V. Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, se entenderá a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de "COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE JALISCO" (OPD).
- VI. Sitio web del Gobierno del Estado, se entenderá el sitio web de la Entidad.

Tomando en cuenta las características de personalidad jurídica y patrimonio propio de la Entidad.

Artículo 3.- Para los efectos de estas Políticas, Bases y Lineamientos, además de las definiciones contenidas en la Ley y el Reglamento, se entiende por:

- I. Políticas: Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de bienes, o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del **ORGANISMO**.



- II. Entidad: La Entidad Paraestatal denominada "COMISION DE ARBITAJE MEDICO DEL ESTADO DE JALISCO".
- III. Órgano Máximo de Gobierno: EL CONSEJO, que es el cuerpo colegiado supremo de la Entidad.
- IV. Comisionado: Titular DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
- V. Comisión: Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de LA COMISION DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO.
- VI. Comité: El Comité Técnico de Evaluación.
- VII. Partida: Codificación que identifica de manera concreta el concepto del que se trata, definiendo un determinado bien o servicio de manera parcial, el cual corresponde a un todo.
- VIII. Participante: Persona física o jurídica interesada en abastecer lo necesario a la Entidad.
- IX. Resolución o fallo: Acto de la autoridad emitido por la Comisión donde se determina sobre un proceso de adquisición, servicio, arrendamiento o enajenación.
- X. Dictamen Técnico: Documento emitido por el Comité Técnico de Evaluación donde se determina si los participantes cumplen o no con lo solicitado en las bases de los procesos.
- XI. Bases: Documento que contiene las instrucciones, mismo que es aprobado por la Comisión que señala los requisitos para participar en el proceso y las especificaciones solicitadas del bien o servicio.

Artículo 4.- La aplicación de las Políticas estará a cargo del Director General y de la Comisión, según las atribuciones legales que les correspondan.

Artículo 5.- Las Políticas regularán las operaciones que lleve a cabo la Entidad como consecuencia de:

- I. La realización de sus adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios; y
- II. El manejo y control de almacenes.

Artículo 6.- Todas las modificaciones, adiciones o reformas a las presentes Políticas, Bases y Lineamientos deberán ser validadas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y aprobadas por el Órgano Máximo de Gobierno en los términos establecidos en el párrafo último del artículo 5 del Reglamento.

CAPÍTULO II DE LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Artículo 7.- El gasto para las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del presupuesto de Egresos del Estado, al presupuesto de la Entidad, así como a lo previsto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 8.- La Entidad deberá formular su programa anual de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios con base en lo señalado



en el artículo 8 y 9 del Reglamento, debiendo consolidar las adquisiciones y contratación de servicios conforme al calendario que defina.

Artículo 9.- La Entidad deberá administrar su programa anual de adquisiciones con base en las partidas autorizadas en su Presupuesto de Egresos, procurando que el gasto se realice conforme a la programación y presupuestación de su programa institucional.

Artículo 10.- El cálculo para determinar los montos para los procedimientos de adjudicación directa por fondo revolvente, invitación a tres proveedores, concurso y licitación pública se realizará con base en el artículo 18 del Reglamento. Los montos resultantes deberán estar validados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Vinculación Administrativa, previo a su aprobación por su Máximo Órgano de Gobierno y formará parte integral de estas Políticas.

Artículo 11. – El acuerdo a que se refiere al artículo anterior contemplará como mínimo lo siguiente:

- Fecha de la sesión del Máximo Órgano de Gobierno;
- Número de oficio y fecha de la validación de los montos por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; y
- Montos establecidos para:

Procedimiento	De	Hasta
Adjudicación directa	\$ 0.01	\$ 15,727.93
Invitación a cuando menos tres proveedores	\$15,727.93	\$188,735.33
Concurso	\$188,735.33	\$976,897.96
Licitación Pública	\$976,897.96	\$ EN ADELANTE

CAPÍTULO III DE LOS PROCEDIMIENTOS, PEDIDOS Y CONTRATOS

SECCIÓN PRIMERA DE LOS PROCEDIMIENTOS

Artículo 12.- Los procedimientos a los que hace referencia el artículo 11 de estas Políticas son los siguientes:

I. Adjudicación directa por fondo revolvente:

Este procedimiento se realizará a través del Director Administrativo apegándose, al procedimiento del artículo 22, fracción III, inciso f) del Reglamento.

II. Por invitación a cuando menos tres proveedores:

Este procedimiento se realizará a través del Director Administrativo y se apegará a lo establecido en el artículo 22, fracción III y IV del Reglamento.

III. Por concurso:

Este procedimiento se realizará a través de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de la Entidad y se apegará a lo establecido en el artículo 22, fracción II del Reglamento.



IV. Por licitación pública:

Cuando la cuantía de las adquisiciones rebase los montos establecidos para el procedimiento de concurso, se sujetará invariablemente al procedimiento de licitación pública, a través de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de la Entidad, apegándose a lo establecido en el artículo 22, fracción I del Reglamento.

Artículo 13.- Cuando la Entidad realice una adjudicación directa que se encuentre dentro de los montos de concurso o licitación pública, esta deberá apegarse estrictamente a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley y será responsabilidad directa para el titular de la Entidad, informando a la Comisión sobre la misma.

Artículo 14.- Las bases que emita la Entidad para las licitaciones públicas y concursos se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio señalado por la Entidad, así como en su página web o del Gobierno del Estado de Jalisco, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta el día de presentación de propuestas, previo a la hora señalada para realizar este acto, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados obtenerlas oportunamente durante este periodo.

Artículo 15.- Los interesados podrán obtener las bases de los procesos de licitación o concurso estatales sin costo alguno.

Artículo 16.- La Entidad se abstendrá de solicitar marcas, salvo en los casos que se justifiquen y con responsabilidad directa para el encargado del área solicitante, en cuyo caso habrá de validarlo documentalmente y anexar la justificación del área.

Artículo 17.- La Entidad habrá de señalar las especificaciones del bien o servicio que requiera, plasmando en las bases del proceso de adquisición, la referencia de los conceptos mínimos indispensables que se pretendan adquirir o contratar.

Artículo 18.- Las convocatorias podrán referirse a uno o más bienes o servicios y contendrán como mínimo:

- I.- Nombre de la Entidad convocante.
- II.- La indicación si la licitación es local, nacional o internacional o en su caso concurso o enajenación.
- III.- Descripción general de los bienes o servicios que sean objeto del proceso de adquisición o enajenación. En caso de ser demasiadas partidas, se indicarán los conceptos generales de los bienes a adquirir o enajenar.
- IV.- Lugar, fecha y hora, así como dirección de la página web en que los interesados podrán obtener las bases del proceso.
- V.- Calendario de las etapas del procedimiento.
- VI.- Fecha, cargo y firma de quien emite la convocatoria.

Handwritten signatures and initials in the right margin, including a signature that appears to be 'R. J.' and another signature that appears to be 'R. J.' with a large 'D' below it.

Artículo 19.- En los procedimientos deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo la Entidad proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún interesado en el proceso, además de lo señalado en el artículo 16 del Reglamento.

Artículo 20.- La Entidad deberá informar a los miembros de la Comisión, previo a la apertura de las propuestas económicas, los techos financieros que se tiene para la compra a realizar.

Artículo 21.- Los cuestionamientos que realicen los proveedores en la junta de aclaraciones deberán ser contestados de manera clara, precisa, congruente y solventando la duda totalmente, por escrito.

Artículo 22.- Las modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros bienes y servicios de distintos rubros. De igual forma, en ningún caso podrá realizarse variación significativa de sus características, salvo como consecuencia de una equivocación u omisión en las especificaciones, situación que debe justificarse en el acta de dicha junta.

Artículo 23.- Cualquier modificación a las bases de los procesos de concurso o licitación pública, derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integral de las propias bases del proceso, debiéndose informar de ello a los participantes y a los miembros de la Comisión, por escrito.

Artículo 24.- Los sobres que contengan las propuestas de los participantes interesados podrán entregarse a elección de la convocante, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; o bien, enviarlo a través del servicio postal o de mensajería, conforme a las disposiciones administrativas que establezca la convocante.

La presentación de las propuestas técnicas y económicas que señala el artículo 22, fracción I, inciso d y fracción II, inciso c del Reglamento, deberán presentarse en sobres separados.

Artículo 25.- Las actuaciones de los procedimientos de adquisición o enajenación se harán constar en actas por escrito, siendo las siguientes:

- I.- **Acta circunstanciada o minuta de la sesión describiendo cada etapa del proceso.** - En la cual se asiente, como mínimo:
 - a) Título del acta;
 - b) Número de la sesión ordinaria o extraordinaria;
 - c) Hora y fecha de inicio de la sesión;
 - d) Puntos del orden del día;
 - e) Desarrollo de cada uno de los puntos; y
 - f) Cierre del acta, que enuncie hora y fecha, nombre y firma de los asistentes.
- II.- **Acta de resolución.** - En la cual se asiente, como mínimo:

Handwritten signatures and initials in the right margin, including a large signature and several smaller initials.

- a) Título del acta;
- b) Número de la sesión ordinaria o extraordinaria;
- c) Hora y fecha de inicio de la sesión;
- d) Resultandos y considerandos;
- e) Dictamen técnico emitido por el Comité Técnico de Evaluación, como anexo;
- f) Con base en el dictamen técnico se señalarán las empresas que participaron y no pasan la etapa técnica y los motivos;
- g) Asimismo, y con base en el dictamen técnico se señalarán las empresas que pasan a la etapa de apertura de propuestas económicas;
- h) Cuadro económico comparativo, en el cuerpo del acta o en su defecto como anexo;
- i) Propositiones:
 - i. Empresa adjudicada y los motivos o en su caso los motivos para declarar desierto el proceso;
- j) En su caso, la instrucción de elaborar el contrato y notificar a los participantes; y
- k) Nombres y firmas de los integrantes de la Comisión asistentes, esta acta se entregará a los interesados.

En el proceso de enajenación no será necesario realizar el Dictamen Técnico emitido por el Comité.

Artículo 26.- Los resultados de las adquisiciones, así como toda la información relacionada con los procesos de compra (cuadros comparativos, resolución, actas, dictámenes, etc.) deberán ser proporcionados a los interesados o participantes y a quien así lo solicite, con excepción de información relativa a las particularidades de las empresas (cotizaciones, documentos legales, etc.)

Artículo 27.- El Comité Técnico de Evaluación será conformado según lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento y emitirá el dictamen técnico señalado en el artículo 25, fracción II, inciso e, de estas Políticas.

Artículo 28.- El Dictamen Técnico deberá contener por lo menos:

- a) Fecha, lugar y hora de la sesión del Comité;
- b) Antecedentes;
- c) Cuadro comparativo que enliste las especificaciones requeridas del bien o servicio que se pretende adquirir o contratar, las empresas participantes que entregaron propuesta y el cumplimiento o no de lo requerido por la Convocante;
- d) Análisis del área respectiva sobre las cuestiones técnicas y administrativas; y
- e) Nombre y firmas de los integrantes del Comité.

Artículo 29.- La adjudicación de las adquisiciones podrá llevarse a cabo según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 22 del Reglamento de la Ley, para el Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 30.- Para obtener el precio de mercado de mayoreo se considerarán al menos tres cotizaciones. En caso de que sea imposible lo anterior, el área



requirente lo demostrará documentalmente, además de presentar un escrito con la justificación. La Comisión evaluará si es conveniente llevar a cabo la adjudicación con la información proporcionada.

Artículo 31.- Si al menos 3 participantes pasan a la etapa de apertura de propuestas económicas; el promedio de sus propuestas podrá ser considerado como precio de mercado de mayoreo. Si pasan menos de 3, la Entidad deberá contar con cotizaciones que en su conjunto por lo menos sumen 3 opciones.

Artículo 32.- La Comisión podrá desechar las propuestas cuyo precio sea tan bajo que no garantice el cumplimiento del contrato; es decir, que sea un precio no conveniente. Para determinar los precios no convenientes se procederá conforme al artículo 24, inciso B del Reglamento, aplicando un porcentaje del 40% en la fracción III del inciso antes mencionado.

SECCIÓN SEGUNDA DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS

Artículo 33.- El contrato se adjudicará de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del proceso, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Entidad, garantizando según sea el caso el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Artículo 34.- El término de los 20 días hábiles para dar a conocer la resolución empezará a contar a partir del día en que se celebre el acto de apertura de propuestas económicas.

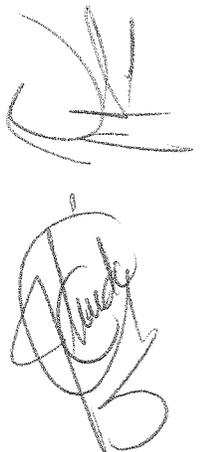
Artículo 35.- Los pedidos y contratos que celebre la Entidad contendrán como mínimo los requisitos señalados en el artículo 20 del Reglamento.

Artículo 36.- La instancia correspondiente para modificar el pedido o contrato a que se refiere el artículo 17 de la Ley y 21 del Reglamento, será quien celebró el procedimiento de la adquisición, en el entendido de que si un procedimiento se llevó a través de la Comisión, será ésta quien lo autorice.

Artículo 37.- El incremento del 20% en cuanto al concepto de volúmenes marcado en el artículo 17 de la Ley y 21 del Reglamento, se considerará del monto total del contrato si es una sola partida. En caso de que el contrato incluya dos o más partidas se considerará dicho incremento por cada una de éstas y no por el total del monto adjudicado. En este caso, el expediente deberá contener el escrito en el que el proveedor se compromete a respetar el precio. Además, el contrato deberá estar vigente.

Artículo 38.- El tiempo de entrega señalado en la orden de compra o contrato será contabilizado en días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique el documento.

En caso de que el vencimiento o límite de entrega corresponda a un día inhábil se recorrerá automáticamente al día hábil siguiente.

Handwritten signature and initials in blue ink, located on the right side of the page. The signature appears to be 'M. B.' and the initials are 'MB'.

CAPÍTULO IV DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES.

Artículo 39.- La Entidad procederá a efectuar adquisiciones de bienes muebles de procedencia extranjera, únicamente en los casos que menciona la Ley, siempre y cuando quede debidamente garantizado el mantenimiento y refacciones del bien adquirido.

Artículo 40.- Cuando la Entidad adquiera vehículos deberá contar con la validación por escrito de la Secretaría, misma que hará del conocimiento de los integrantes de la Comisión previo a la aprobación de las bases.

Artículo 41.- Para la adquisición de equipo y material de cómputo; así como para la contratación de su mantenimiento, se deberá contar con la validación de las especificaciones técnicas por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría.

Artículo 42.- Todo impreso que lleve la imagen institucional deberá contar con la validación de la Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno.

CAPITULO V DE LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS

Artículo 43. Para suscribir los contratos referentes a la contratación de arrendamientos en los términos señalados por el artículo 46 del Reglamento, será necesario que la Entidad haga la solicitud por escrito a la Subsecretaría.

CAPITULO VI DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Artículo 44.- Para la contratación de servicios la Entidad deberá presentar a la Comisión, previa aprobación de las bases, el documento señalado en el artículo 50 del Reglamento.

CAPÍTULO VII DE LAS GARANTÍAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

Artículo 45.- Se deberá pedir garantía de cumplimiento de los pedidos o contratos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento, mismos que serán fijados por el Máximo Órgano de Gobierno en los términos señalados en el artículo 25 de la Ley. Será responsabilidad de la Entidad hacer efectiva la garantía por incumplimiento cuando proceda.

Artículo 46.- La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente durante la duración del mismo. De acuerdo a la naturaleza de los bienes o servicios podrá solicitarse su vigencia aún después de la entrega de los bienes o de la recepción total de los servicios previendo posibles vicios ocultos o evicción.

Handwritten signatures and initials in the right margin, including a large signature and some smaller initials.

CAPITULO VIII DE LAS ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES

Artículo 47. La enajenación de los bienes muebles de la Entidad deberá efectuarse en los términos señalados por el artículo 70 del Reglamento, previa autorización de su Máximo Órgano de Gobierno.

Artículo 48.- En caso de incumplir en el retiro de los bienes enajenados dentro del término de quince días naturales establecido en el artículo 72 del Reglamento, se aplicará la garantía de seriedad de las posturas por el monto fijado. La Comisión de Adquisiciones podrá adjudicar el proceso al participante que hubiere presentado la segunda mejor propuesta, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen a la resolución o fallo de la Comisión, o convocar a un nuevo proceso si así se determina conveniente.

CAPITULO IX DEL PADRON DE PROVEEDORES

Artículo 49. – La Entidad permitirá la participación de cualquier interesado en los procesos de adquisición, aún cuando no esté inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado. Pero en el caso de resultar adjudicado deberá exigírsele la inscripción en dicho padrón previo a la celebración del contrato respectivo.

Artículo 50.- El Padrón de Proveedores de la Secretaría en ningún caso podrá sustituirse por el registro que tenga la Entidad. Por lo anterior, cualquier proveedor inscrito en el padrón de la Secretaría podrá contratar en cualquier proceso de adquisición que realice la Entidad, independientemente del registro interno que éste último tenga, mismo que deberá ser gratuito para los proveedores.

Artículo 51.- Cuando los proveedores adjudicados se encuentren en alguno de los supuestos de suspensión o cancelación establecidos por los artículos 47 y 48 de la Ley y 89 del Reglamento, la Entidad además de notificar a los miembros de la Comisión, deberá hacer del conocimiento de la Secretaría en forma escrita, anexando documentación comprobatoria al respecto, para que ésta determine sobre la procedencia de suspensión o cancelación del registro.

Artículo 52.- Previa a la celebración del contrato la Entidad deberá solicitar al proveedor adjudicado la constancia de registro vigente expedida por la Secretaría.

CAPÍTULO X DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA ENTIDAD

Artículo 53.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y objetivos, la Comisión tendrá la estructura siguiente:

- I. 8 vocales de los cuales siete tendrán voz y voto; y un vocal, el representante de la Contraloría del Estado, que tendrá solamente voz; y



- II. Un Secretario Ejecutivo que asistirá a las sesiones de la Comisión sólo con voz, pero sin voto.

Para efectos de quórum legal únicamente se contabilizarán los vocales considerados en la fracción I de este artículo.

Artículo 54.- La Comisión será integrada de la siguiente manera:

- I. Entidad que se trate; quien presidirá la Comisión;
- II. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas;
- III. Secretaría cabeza de sector que corresponda;
- IV. Contraloría del Estado;
- V. Cámara Nacional de Comercio;
- VI. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- VII. Consejo Nacional de Comercio Exterior; y
- VIII. Centro Empresarial de Jalisco, S.P.

Cada vocal titular podrá nombrar a sus suplentes. No podrá existir dentro de la Comisión de Adquisiciones más de una representación por Secretaría, Dependencia, Entidad o representante de la iniciativa privada, en el entendido de que, si en una sesión están presentes dos personas de una misma representación, sólo una de ellas tendrá el voto.

Cuando la iniciativa privada señalada en las fracciones V, VI, VII y VIII no tenga representación en los Municipios donde se encuentren las Entidades, se incluirán a las Cámaras que si la tengan.

En caso de que la Entidad no tenga cabeza de sector, de conformidad con el acuerdo de sectorización; se incluirá alguna Dependencia cuyas funciones estén relacionadas al objeto de la Entidad.

Artículo 55.- En todas las sesiones deberá estar presente el Presidente y el Secretario Ejecutivo de la Comisión, o sus suplentes.

Artículo 56.- El Titular de la Entidad nombrará el Secretario Ejecutivo y a su suplente, quienes deberán trabajar en la Entidad.

Artículo 57.- Podrán asistir en calidad de invitados o testigos sociales, las personas que la Entidad o Comisión considere necesarios para el desahogo de los procedimientos, quienes sólo tendrán voz. De conformidad al artículo 54, fracción III, de la Ley.

Artículo 58.- En el caso de que los vocales que representan a la iniciativa privada mencionados en las fracciones V, VI, VII y VIII del artículo 54, no asistan regularmente a las sesiones de la Comisión, la Entidad podrá cambiar dicha representación por otra, previo escrito de negación de asistencia de la Cámara Empresarial que se trate.

Artículo 59.- En la primera sesión del año, la Entidad deberá dar a conocer a los miembros de la Comisión los importes de los montos para llevar a cabo los procedimientos de las adquisiciones, o en su caso ratificar los ya existentes. Así mismo, deberá entregar en dicha sesión el programa anual de adquisiciones a los miembros de la Comisión.

Handwritten signatures and initials in the right margin, including a large signature and some smaller marks.

Artículo 60.- Las empresas en las que tengan participación los vocales titulares están impedidas para participar en los procesos de adquisiciones que se lleven a cabo ante la Comisión; así como las del vocal suplente cuando éste asista a la sesión respectiva.

Artículo 61.- La Comisión dictará todas aquellas reglas de civilidad para la óptima conducción de las sesiones, tales como la entrada y salida de los proveedores, ruido, uso de celulares, desorden, faltas de educación, fumar, etc.

Artículo 62.- Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas por el Presidente de la Comisión con un mínimo de cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración; y quedará integrada con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, y los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez.

Artículo 63.- Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente de la Comisión con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la misma; y quedará debidamente integrada con el número de concurrentes, y los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez.

Artículo 64.- La aprobación de bases y la adjudicación de contratos derivados de licitaciones públicas o concursos deberán realizarse en sesión ordinaria de la Comisión.

Artículo 65.- Las bases de los procesos de licitación o concurso deberán ser enviadas a los miembros de la Comisión como mínimo con 3 días hábiles de anticipación a la sesión en la que se aprobarán las mismas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Para todo lo no previsto por estas Políticas y Lineamientos, se aplicarán las disposiciones de la Ley y su Reglamento, así como lo previsto en el Manual de Adquisiciones, Padrón de Proveedores y Administración de Almacenes de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

SEGUNDO. - Estas Políticas y Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de que hayan sido aprobadas y firmadas en sesión por los miembros del Máximo Órgano de gobierno de la Entidad COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE JALISCO--.

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco	Dr. Salvador Chávez Ramirez
--	-----------------------------



Federación Jalisciense de Colegios, Academias, Asociaciones de profesionistas, A.C.	José de Jesús Gutiérrez Rodríguez
Universidad Autónoma de Guadalajara.	Dr. Adalberto Vázquez García
Universidad de Guadalajara.	Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Asociación Médica de Jalisco Colegio Médico, A.C.	Dr. Guillermo Zenteno Covarrubias
Consejo coordinador del Colegio de profesionistas de Jalisco, A.C.	Dr. Jaime Guillermo González Gámez
Federación de Colegios de profesionistas del Estado de Jalisco, A.C.	Dr. Jorge Adrian Chuck Sepulveda
Secretaría de Salud.	Dr. Alfonso Petersen Farah
Instituto Mexicano del Seguro Social	Martha Patricia Santiago González
Instituto de Seguridad y servicios sociales para los trabajadores del Estado	Dra. Cristina Cabrera Velázquez
Comisión de Higiene y Salud pública del Congreso del Estado	Dra. María del Consuelo Robles Sierra

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Chuck' and another signature below it.

Punto 5.

Informe Bimestral 2017 (nov-dic) de la Unidad de Transparencia Interna (UT)



Titular de la Unidad: Lic. Fernando García Escalera, Abogado Conciliador.

Actividades relevantes de la Unidad:

- 1.- Se dio contestación en tiempo y forma a todas y cada una de las solicitudes de información pública que se generaron en el bimestre.
- 2.- Se realizó (acorde a la normativa) la actualización (posible) de información en la plataforma de las páginas de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco, adecuando contenidos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3.- Se dio seguimiento a las inquietudes de las áreas que conforman este sujeto Obligado con relación a las modificaciones de la PNT.

I. SOLICITUDES RECIBIDAS UT NOV- DIC 2017

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS	
1.1. Medio de presentación	
1.1.1. Solicitud personal	0
1.1.2. Vía Infomex	9
1.1.3. Vía electrónica distinta a Infomex	5
1.1.4. Remitidas por el ITEI	0
Total de solicitudes recibidas	14
1.2. Incompetencias	
1.2.1. Solicitudes Remitidas / Previsiones	1
Total de solicitudes de información para resolución (Total medio de presentación - Incompetencias)	13

FUENTE: Unidad de Transparencia CAMEJAL

II. SOLICITUDES RESUELTAS UT NOV-DIC 2017

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RESUELTAS	
Sentido	Resueltas
2.1. Afirmativa	8
2.2. Afirmativa parcial	
2.2.1. Por tratarse de información reservada	0
2.2.2. Por tratarse de información confidencial	0
2.2.3. Por inexistencia	1
2.3. Improcedente	
2.3.1. Por tratarse de información reservada	0
2.3.2. Por tratarse de información confidencial	0
2.3.3. Por inexistencia	4
2.3.4. Rechazada por no cumplir con los requisitos de ley	0
2.3.5. Es ajena al ejercicio del derecho de acceso a la información en CAMEJAL	0
Total de solicitudes resueltas	13

FUENTE: Unidad de Transparencia CAMEJAL.

III. TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA UT NOV-DIC 2017

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	
3.1. Libre acceso	
3.1.1. Fundamental	6
3.1.2. Ordinaria	5
3.2. Protegida	
3.2.1. Reservada	2
3.2.2. Confidencial	0
Total	13

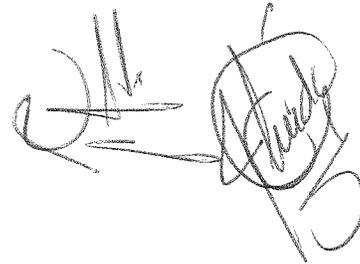
FUENTE: Unidad de Transparencia CAMEJAL.

IV. MEDIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN UT NOV-DIC 2017

CLASIFICACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	
4.1. Consulta directa personal	0
4.2. Consulta directa electrónica	0
4.3. Reproducción de documentos	0
4.4. Elaboración de informes específicos	13
4.5. Combinación de las anteriores	0
Total	13

FUENTE: Unidad de Transparencia CAMEJAL

Nota: Como procedimiento ordinario se realiza la actualización de la pagina Web de este Sujeto Obligado.

Handwritten signature and initials in black ink, appearing to be a stylized name and the number 10.

Punto 5.

Informe Semestral 2017 (julio-diciembre) de la Unidad de Transparencia Interna
(UT)



Titular de la Unidad: Lic. Fernando García Escalera, Abogado Conciliador.

Actividades relevantes de la Unidad:

- 1.- Se dio contestación en tiempo y forma a todas y cada una de las solicitudes de información pública que se generaron en el semestre.
- 2.- Se realizó (acorde a la normativa) la actualización de información en la plataforma de las páginas de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco, adecuando contenidos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3.-Se participo en el Comité de Transparencia y como Secretario Técnico de dicho Comité.
- 4.-Se realizo en tiempo y forma el llenado, actualización e integración de información fundamental posible a la Plataforma Nacional de Transparencia.

I. SOLICITUDES RECIBIDAS UT JUL- DIC 2017

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS	
1.1. Medio de presentación	
1.1.1. Solicitud personal	0
1.1.2. Vía Infomex	21
1.1.3. Vía electrónica distinta a Infomex	12
1.1.4. Remitidas por el ITEI	0
Total de solicitudes recibidas	33
1.2. Incompetencias	
1.2.1. Solicitudes remitidas al ITEI/ Prevenciones	2
Total de solicitudes de información para resolución (Total medio de presentación - Incompetencias)	31

FUENTE: Unidad de Transparencia CAMEJAL

II. SOLICITUDES RESUELTAS UT JUL-DIC 2017

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RESUELTAS	
Sentido	Resueltas
2.1. Afirmativa	23
2.2. Afirmativa parcial	
2.2.1. Por tratarse de información reservada	0
2.2.2. Por tratarse de información confidencial	3
2.2.3. Por inexistencia	1
2.3. Improcedente	
2.3.1. Por tratarse de información reservada	0
2.3.2. Por tratarse de información confidencial	0
2.3.3. Por inexistencia	4
2.3.4. Rechazada por no cumplir con los requisitos de ley	0
2.3.5. Es ajena al ejercicio del derecho de acceso a la información en CAMEJAL	0
Total de solicitudes resueltas	31

FUENTE: Unidad de Transparencia CAMEJAL.

III. TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA UT JUL-DIC 2017

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	
3.1. Libre acceso	
3.1.1. Fundamental	9
3.1.2. Ordinaria	20
3.2. Protegida	
3.2.1. Reservada	2
3.2.2. Confidencial	0
Total	31

FUENTE: Unidad de Transparencia CAMEJAL.

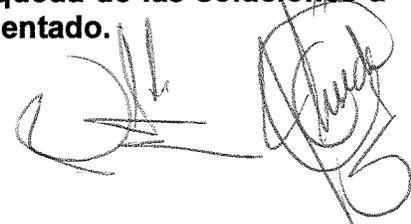
IV. MEDIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN UT JUL-DIC 2017

CLASIFICACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	
4.1. Consulta directa personal	0
4.2. Consulta directa electrónica	0
4.3. Reproducción de documentos	0
4.4. Elaboración de informes específicos	31
4.5. Combinación de las anteriores	0
Total	31

FUENTE: Unidad de Transparencia CAMEJAL

Nota: Como procedimiento ordinario se realiza la actualización de la página Web de este Sujeto Obligado.

Se continúa en la búsqueda de los mejores cursos que permitan que el personal de esta Comisión se encuentre capacitado para la utilización de la Plataforma Nacional de Transparencia y en la búsqueda de las soluciones a las problemáticas que en su utilización se han presentado.

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, appearing to be official or personal marks.

No	Fecha	Evento	Asunto	Lugar	Tipo	Total	Libros	Carteras	Difusos	Cuadernos	Participantes	Asistentes	Asesores	Funcionario	
1	18/11/2017	2o Foro Estatal Jalisco con Calidad	Inauguración y clausura	Hotel Hilton	Asistente	0	0	0	0	0	0	0	0	Amaya Jimenez, Dra. Camilia Gomez Toledo, Hortencia Robles, Dr. Jorge Alberto Perez Gomez	
2	09/11/2017	Exposición	Radio Avanza Medios Program. Por Mejores Servicios de Salud, conductora: Hortencia Robles. Tema: La calidad en los procesos de los servicios de salud	Instituto Amalio Villaseñor, calle Calleson de la Baza No. 10	Expositivo	0	0	0	0	0	1	1	0	Mtra. Ana Virginia Guerrero Heubel	
3	09/11/2017	Jornada Académicas de Bioética y Salud	Responsabilidad Legal en la Práctica Profesional	CICRoual	Ponente	0	0	0	0	0	1	1	150	Dr. Salvador Chavez Ramirez	
4	10/11/2017	Sesión del Colegio de Psiquiatras	Cambio de Mesa Directiva del Colegio de Psiquiatras	Restaurante OUI	Asistente	0	0	0	0	0	1	1	0	Dr. Salvador Chavez Ramirez	
5	10/11/2017	Operación al personal de CAEMEJAL	Temas: Autoconocimiento, Colegio de Ética y Conducta	Aula de CAEMEJAL	Ponente	0	0	0	0	0	3	3	21	Alberto Ramirez Anguiano	
6	13/11/2017	XII Semana de Arte, Ciencia y Tecnología de la Universidad Guadalupeana LAMAR	Práctica Médica Segura	Aula Magna del Pabellón Valiente	Ponente	0	0	200	200	0	1	1	200	Dr. Salvador Chavez Ramirez	
7	18/11/2017	Sesión Ordinaria del Colegio de Profesionalistas de la Ciudad en Salud de Occidente	La CAEMEJAL. Herramientas para una Práctica Médica Segura	Hospital County 2000	Ponente	0	0	0	0	0	2	2	30	Dr. Salvador Chavez Ramirez, Dra. Rosa Leticia Scherman Leano	
8	22, 23, 24, 25/11/2017	Consejo Mexicano de Abatujes Médico	XXIX Sesión Ordinaria	Hotel Gamma de Fiesta Int. Campeche, Campeche	Asistente	0	0	0	0	0	2	2	0	Dr. Salvador Chavez Ramirez, Lic. Carlos Alberto Ramirez Anguiano	
9	23/11/2017	Exposición	Radio Avanza Medios Program. Por Mejores Servicios de Salud, conductora: Hortencia Robles. Tema: La seguridad en el paciente	Instituto Amalio Villaseñor, calle Calleson de la Baza No. 10	Expositivo	0	0	0	0	0	1	1	0	Lic. Ena Ed. Teresa Valencia Gonzalez	
10	24/11/2017	del Ato Médico y su Normatividad Bajo la Óptica de los Métodos Científicos con Relación a la Temática de los Métodos Alternos para la Solución de	Opinión Técnica Médica Institucional	Escuela Judicial del STJ, Morelos No. 147	Ponente	0	0	0	0	0	1	1	20	Dra. Rosa Leticia Scherman Leano	
11	27/11/2017	del Ato Médico y su Normatividad Bajo la Óptica de los Métodos Alternos para la Solución de	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; Presentación del Libro: Práctica Médica Segura.	Escuela Judicial del STJ, Morelos No. 147	Ponente	0	0	0	0	0	2	2	20	Lic. Fernando Garcia Espadero, Dr. Jorge Alberto Perez Gomez	
12	27/11/2017	del Ato Médico y su Normatividad Bajo la Óptica de los Métodos Alternos para la Solución de	Transmisión de spots de los derechos de los pacientes y de los profesionales de la salud, por el Sistema Jalisco de Radio y Televisión, Canal 7	Epo Guadalupe, Stand de la UDG	Ponente	0	0	0	0	0	1	1	70	Dr. Salvador Chavez Ramirez	
13	30/11/2017	spot de televisión	Transmisión de 2 spots de radio de los derechos de los pacientes y los derechos de los profesionales de la salud, por el Sistema Jalisco de Radio y Televisión, Canal 7	Av. Mexico y Fco. Rojas	Vinculación y difusión	0	0	0	0	0	0	0	180	Impactos	
14	30/11/2017	spot de radio	Transmisión de 2 spots de radio de los derechos de los pacientes y los derechos de los profesionales de la salud, por el Sistema Jalisco de Radio y Televisión, Canal 7	Av. Mexico y Fco. Rojas	Vinculación y difusión	0	0	0	0	0	0	0	900	Impactos	
15	30/11/2017	spot de radio	Radio Avanza Medios Program. Por Mejores Servicios de Salud, conductora: Hortencia Robles. Tema: Los Derechos Humanos en la Salud dentro de los Procesos de la Comisión	Av. Juárez y Toluca	Vinculación y difusión	0	0	0	0	0	0	0	120	Impactos	
16	30/11/2017	Exposición	La relación médico-paciente y su impacto en la prax social. La justicia restaurativa en el modelo de atención médica	Instituto Amalio Villaseñor, calle Calleson de la Baza No. 10	Expositivo	0	0	0	0	0	1	1	0	Dr. Luis Mateo Jimenez Castillo	
17	01/12/2017	del Ato Médico y su Normatividad Bajo la Óptica de los Métodos Científicos con Relación a la Temática de los Métodos Alternos para la Solución de	Aspectos Jurídicos de la Responsabilidad Profesional del Personal que Atiende en la Atención del Derechohabiente	Escuela Judicial del STJ, Morelos No. 147	Ponente	0	0	0	0	0	1	1	20	Lic. Carlos Alberto Ramirez Anguiano	
18	02/12/2017	del Ato Médico y su Normatividad Bajo la Óptica de los Métodos Científicos con Relación a la Temática de los Métodos Alternos para la Solución de	Ceremonia oficial del Mundial de la Respuesta al SIDA	Palacio Av. Central Guillermo Gonzalez Camerena No.375	Asistente	0	0	0	0	0	2	2	0	Dra. Rosa Leticia Scherman Leano, Lic. Hortencia Robles Paz	
19	02/12/2017	del Ato Médico y su Normatividad Bajo la Óptica de los Métodos Científicos con Relación a la Temática de los Métodos Alternos para la Solución de	Radio Avanza Medios Program. Por Mejores Servicios de Salud, conductora: Hortencia Robles. Tema: Labor Práctica Médica Segura Imradio.	Instituto Amalio Villaseñor, calle Calleson de la Baza No. 10	Expositivo	0	0	0	0	0	1	1	0	Dr. Armando Martinez Ramirez	
20	07/12/2017	Exposición	Informe de Actividades del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia	Palacio Central del Palacio de Justicia, Hidalgo No. 190	Asistente	0	0	0	0	0	1	1	0	Dr. Salvador Chavez Ramirez	
21	08/12/2017	del Ato Médico y su Normatividad Bajo la Óptica de los Métodos Científicos con Relación a la Temática de los Métodos Alternos para la Solución de	Cursos, Herramientas para una Práctica Médica Segura, NOM 004-SSA3-2012 del Expediente Clínico	Auditorio del Hospital Regional de Magdalena	Ponente	60	una Práctica Médica Segura	10	60	60	2	2	60	Dr. Salvador Chavez Ramirez, Dra. Rosa Leticia Scherman Leano	
22	13/12/2017	del Ato Médico y su Normatividad Bajo la Óptica de los Métodos Científicos con Relación a la Temática de los Métodos Alternos para la Solución de	Transmisión de spot de los derechos de los pacientes y de los profesionales de la salud, por el Sistema Jalisco de Radio y Televisión, Canal 7	Av. Mexico y Fco. Rojas	Vinculación y difusión	0	0	0	0	0	0	0	0	165	Impactos
23	31/12/2017	spot de televisión	Transmisión de 2 spots de radio de los derechos de los pacientes y los derechos de los profesionales de la salud, por el Sistema Jalisco de Radio y Televisión, Canal 7	Av. Mexico y Fco. Rojas	Vinculación y difusión	0	0	0	0	0	0	0	0	930	Impactos
24	31/12/2017	spot de radio	Transmisión de 2 spots de radio de los derechos de los pacientes y los derechos de los profesionales de la salud, en Radio Universidad	Av. Juárez y Toluca	Vinculación y difusión	0	0	0	0	0	0	0	0	124	Impactos
25	31/12/2017	spot de radio			Total	60		10	460	460	33	33	693		

INFORME SEMESTRAL JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017

No	Fecha	Evento	Ambito	Lugar	Tipo	Total Libros	Libros	Casos	Oficior	Casillas	Participantes Asistentes	Asesorador	Fondatario
1	04/07/2017	Asesoría para la formalización del proceso de entrega-recepción	Capacitación	Sala de Usos Múltiples de la Contadoría del Estado	Asistente	0		0	0	0	1	0	Dr. Salvador Chávez Ramírez
2	05/07/2017	Entrega de material	Entrega de material	CAMEJAL	Vinculación y difusión	10	Práctica Médica Segura	0	0	0	0	0	0
3	06/07/2017	Entrevista	Entrevista	Instituto Amulio Villaseñor, calle Calderón de la Barca No. 10	Entrevistado	0		0	0	0	3	0	0
4	13/07/2017	Entrevista	Entrevista	Instituto Amulio Villaseñor, calle Calderón de la Barca No. 10	Entrevistado	0		0	0	0	2	0	0
5	20/07/2017	Entrevista	Entrevista	Instituto Amulio Villaseñor, calle Calderón de la Barca No. 10	Entrevistado	0		0	0	0	2	0	0
6	26/07/2017	Entrevista	Entrevista	CAMEJAL	Vinculación y difusión	2	Práctica Médica Segura	0	2	2	0	0	0
7	27/07/2017	Entrevista	Entrevista	Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, Auditorio Magno de la Torre de Especialidades, la Barca No. 10	Ponente	280	Herramientas Básicas para una Práctica Médica Segura	0	280	280	1	280	0
8	27/07/2017	Entrevista	Entrevista	Instituto Amulio Villaseñor, calle Calderón de la Barca No. 10	Vinculación y difusión	0		0	0	0	3	0	0
9	31/07/2017	Entrevista	Entrevista	Av. México y Fco. Rojas	Vinculación y difusión	0		0	0	0	0	0	0
10	31/07/2017	Entrevista	Entrevista	Av. Juárez y Tolsa	Vinculación y difusión	0		0	0	0	0	0	0
11	31/07/2017	Entrevista	Entrevista	Av. México y Fco. Rojas	Vinculación y difusión	0		0	0	0	0	0	0
12	02/08/2017	Entrevista	Entrevista	Av. Juárez y Tolsa	Vinculación y difusión	0		0	0	0	0	0	0
13	03/08/2017	Entrevista	Entrevista	Av. Juárez y Tolsa	Vinculación y difusión	0		0	0	0	0	0	0
14	10/08/2017	Entrevista	Entrevista	Av. Juárez y Tolsa	Vinculación y difusión	0		0	0	0	0	0	0
15	10/08/2017	Entrevista	Entrevista	Av. Juárez y Tolsa	Vinculación y difusión	0		0	0	0	0	0	0
16	11/08/2017	Entrevista	Entrevista	Av. Juárez y Tolsa	Vinculación y difusión	0		0	0	0	0	0	0
17	17/08/2017	Entrevista	Entrevista	Av. Juárez y Tolsa	Vinculación y difusión	0		0	0	0	0	0	0
18	17/08/2017	Entrevista	Entrevista	Av. Juárez y Tolsa	Vinculación y difusión	0		0	0	0	0	0	0
19	17/08/2017	Entrevista	Entrevista	Av. Juárez y Tolsa	Vinculación y difusión	0		0	0	0	0	0	0
20	22/08/2017	Entrevista	Entrevista	Av. Juárez y Tolsa	Vinculación y difusión	0		0	0	0	0	0	0
21	22/08/2017	Entrevista	Entrevista	Av. Juárez y Tolsa	Vinculación y difusión	0		0	0	0	0	0	0
22	23/08/2017	Entrevista	Entrevista	Av. Juárez y Tolsa	Vinculación y difusión	0		0	0	0	0	0	0
23	29/08/2017	Entrevista	Entrevista	Av. Juárez y Tolsa	Vinculación y difusión	0		0	0	0	0	0	0

[Handwritten signatures and initials]

50	21/10/2017	II Congreso Internacional de Responsabilidades Médicas	Panel "La Prevención del Conflicto entre Prestadores y Usuarios de los Servicios de Salud"	Parque de la Universidad de Guadalajara	Ponente/asistente	0	0	0	10	Dr. Salvador Chávez Ramírez, Dra. Rosa Leticia Sherman León, Lic. Carlos Alberto Ramírez Anguiano, Dra. Carmen Rodríguez Rodríguez, Dra. Camilia Gómez Toledo, Hortencia Robles, Verónica Camacho, Alberto Morales, Lic. Fernando García, Rossalba Zurfliga.		
51	23/10/2017	Médico	Abrir invitación	Casa Jalisco	Asistente	0	0	0	1	0	Dr. Salvador Chávez Ramírez	
52	23/10/2017	Servicio y Docencia.	Reclutamiento	Asociación Médica de Jalisco, A.C., Colegio Médico	Invitado especial	0	0	0	1	0	Dr. Salvador Chávez Ramírez	
53	28/10/2017	Entrevista	Radio Avisas "Por Mejores Servicios de Salud" Conduce Hortencia Robles Tema La Avata Volintaria	Instituto Amalio Villaseñor, calle Calderón de la Barca No. 10	Entrevistado	0	0	0	1	0	Dra. Verónica Guevara González, Especialista Invitada	
54	27/10/2017	XII Ciclo de Conferencias Médicas de la Fiscalía de Remediación Social	Herramientas Básicas para una Práctica Médica Segura Jornada de Inducción a la Ley General y Estatal en Materia de Responsabilidades Administrativas	Asociación Médica de Jalisco, Sierra Nevada No. 910	Ponente	50	0	50	2	60	Dra. Rosa Leticia Sherman León	
55	31/10/2017	Reunión de funcionarios estatales SEPAF	Jornada de Inducción a la Ley General y Estatal en Materia de Responsabilidades Administrativas	Sala de Usos Múltiples de la Contraloría del Estado	Asistente	0	0	0	1	0	Dr. Salvador Chávez Ramírez	
56	31/10/2017	Spot de televisión	Transmisión de spot de los derechos de los pacientes y de los profesionales de la salud, por el Sistema Jalisco de Radio y Televisión, Canal 7	Av. México y Fco. Rojas	Vinculación y difusión	0	0	0	0	0	0	186 Impactos
57	31/10/2017	Spot de radio	Transmisión de 2 spots de radio de los derechos de los pacientes y los derechos de los profesionales de la salud, por el Sistema Jalisco de Radio y Televisión, canal 7	Av. México y Fco. Rojas	Vinculación y difusión	0	0	0	0	0	0	930 Impactos
58	01/11/2017	20 Foro Estatal, Jalisco con Calidad	Transmisión de 2 spots de radio de los derechos de los pacientes y los derechos de los profesionales de la salud, en Radio Universidad e inauguración y clausura	Av. Jilotepec y Toluca	Vinculación y difusión	0	0	0	0	0	0	142 Impactos
59	08/11/2017	Jornadas Académicas de Bioética y Salud	Responsabilidad Legal de la Práctica Profesional conductora: Hortencia Robles. Tema: La calidad en los procesos de los servicios de salud	Hotel Hilton	Asistente	0	0	0	6	0	0	Dr. Salvador Chávez Ramírez, Dra. Rosa Leticia Sherman León, Dra. Verónica Guevara González, Dra. Carmen Rodríguez Rodríguez, Dra. Camilia Gómez Toledo, Hortencia Robles
60	09/11/2017	Entrevista	Responsabilidad Legal de la Práctica Profesional conductora: Hortencia Robles. Tema: La calidad en los procesos de los servicios de salud	Ciudadela	Ponente	0	0	0	1	150	0	Dr. Salvador Chávez Ramírez
61	10/11/2017	Sesión del Colegio de Psiquiatras	Cambio de Masa Función del Colegio de Psiquiatras Tema: Anticomportamiento, Código de Ética y Conducta	Instituto Amalio Villaseñor, calle Calderón de la Barca No. 10	Entrevistado	0	0	0	1	0	0	Mtra. Ana Virginia Guerrero Navidad
62	15/11/2017	Capacitación al personal de CAMCEJAL	Temas: Anticomportamiento, Código de Ética y Conducta	Restaurante OUI	Asistente	0	0	0	1	0	0	Dr. Salvador Chávez Ramírez
63	19/11/2017	XII Semana de Arte, Ciencia y Tecnología de la Universidad Guadalajara IANAK	Práctica Médica Segura	Aula Magna del plantel Vallarta	Ponente	0	200	200	1	200	0	Dr. Salvador Chávez Ramírez
64	19/11/2017	Profesionales de la Calidad en Salud de Córdoba	La CAMCEJAL, Herramientas para una Práctica Médica Segura	Hospital County 2000	Ponente	0	0	0	2	30	0	Dr. Salvador Chávez Ramírez, Dra. Rosa Leticia Sherman León
65	23/12/2017	Consejo Mexicano de Arbitraje Médico	XXX Sesión Ordinaria	Campesino	Asistente	0	0	0	2	0	0	Dr. Salvador Chávez Ramírez, Lic. Carlos Alberto Ramírez Anguiano
66	23/11/2017	Entrevista	Radio Avisas Medios Programa: Por Mejores Servicios de Salud, conductora: Hortencia Robles. Tema: La seguridad en el paciente	Instituto Amalio Villaseñor, calle Calderón de la Barca No. 10	Entrevistado	0	0	0	1	0	0	Lic. En. En. Teresa Valerina González
67	24/11/2017	Diplomado: El Modelo de Arbitraje Médico, Análisis del Acto Médico y su Normatividad Bajo la Óptica del Método Científico con Relación a la Teoría de los Métodos Alternos para la Solución de Controversias entre Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud. STJY CAMCEJAL	Opción Técnica Médica Institucional	Escuela Judicial del STJ, Morelos No. 147	Ponente	20	0	0	1	20	0	Dra. Rosa Leticia Sherman León
68	27/11/2017	Diplomado: El Modelo de Arbitraje Médico, Análisis del Acto Médico y su Normatividad Bajo la Óptica del Método Científico con Relación a la Teoría de los Métodos Alternos para la Solución de Controversias entre Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud. STJY CAMCEJAL	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. Presentación del Libro: Práctica Médica Segura.	Escuela Judicial del STJ, Morelos No. 147	Ponente	0	0	0	2	20	0	Lic. Fernando García Escudera, Dr. Jorge Alberto Pérez Gómez
69	30/11/2017	Spot de televisión	Transmisión de 2 spots de radio de los derechos de los pacientes y los derechos de los profesionales de la salud, por el Sistema Jalisco de Radio y Televisión, canal 7	Epo Guadalajara, Stand de la UDG	Vinculación y difusión	0	0	0	1	70	0	Dr. Salvador Chávez Ramírez
70	30/11/2017	Spot de televisión	Transmisión de 2 spots de radio de los derechos de los pacientes y los derechos de los profesionales de la salud, por el Sistema Jalisco de Radio y Televisión, canal 7	Av. México y Fco. Rojas	Vinculación y difusión	0	0	0	0	0	0	180 Impactos
71	30/11/2017	Spot de radio	Transmisión de 2 spots de radio de los derechos de los pacientes y los derechos de los profesionales de la salud, por el Sistema Jalisco de Radio y Televisión, canal 7	Av. México y Fco. Rojas	Vinculación y difusión	0	0	0	0	0	0	900 Impactos

